

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 30 de Mayo de 2008 - Número 4508

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

1388.- Notificación a D. Mimoun Koujil y D. Abdelhafid Hiloua.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria 1389.- Notificación a D. Hadi Mohamed Mohamed y otros.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

1390.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a modificación bases reguladoras del régimen de ayudas para el Fomento de Empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo dentro del programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

Consejería de Deportes y Juventud

1391.- Exposición pública de convocatoria electoral de la Federación Melillense de Baloncesto.

1392.- Exposición pública de convocatoria electoral de la Federación Melillense de Futbol.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1393.- Propuesta de resolución provisional correspondiente a la convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a proyectos de las Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2008.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1394.- Notificación a D.ª Sofia Haro Martínez, propietaria del inmueble sito en la calle Paseo Alcalde Rafael Ginel n.º 10, portal 1, 6.º G.

1395.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aprobación definitiva en expediente de transformación de usos para edificio sito en Avenida Juan Carlos I, Rey, n.º 11.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

1396.- Notificación de sanción a D.ª Pérez Gómez, María José y otros.

1397.- Notificación de sanción a D. Alvarez Morán, Francisco José y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1398.- Notificación de resolución de expediente sancionador a D. K. Kardasse y otros.

1399.- Notificación de iniciación de expediente sancionador a D. R. Agra y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno Secretaría General

1400.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 105/2008, a D. Ali Mohamedi Ahmed.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

1401.- Resolución de 20 de mayo de 2008, de la delegada especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla por la que se delegan determinadas competencias en las actuaciones y procedimientos de inspección.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

Secretaría General

1402.- Notificación requerimiento de comparecencia a D. Mora Velasco, Jesús y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal

1403.- Resolución 1 de abril 2008, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con los organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro en el territorio de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla Unidad de Recaudación Ejecutiva

1404.- Notificación a D. Mostafa Bentaieb y Infante Const. y Rehab. S.L.U.

1405.- Notificación a D. Benhamu Morely Moisés y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

1406.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Abderrahim Oumhamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

1407.- Notificación a D. Julio González Márquez, en procedimiento monitorio 135/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

1408.- Notificación a D. Hassan Al-Lal Hamed, en procedimiento divorcio contencioso 251/2007.

Juzgado de Instrucción N.º 4

1409.- Notificación a D. Jawad Garni y D. Donjamal Chanhih en Juicio de Faltas n.º 59/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

- 1410.- Notificación a D. Mustafa Benali Joul, en n.º de autos de demanda 24/2005, n.º de ejecución 42/2006.
- 1411.- Notificación a la empresa Mohamed Amar Assamir Mustafa, en n.º de autos de demanda 396/2007.
- **1412.-** Notificación a la empresa Guerlach Enterprises S.L. en n.º de autos de demanda 30/2007, n.º de ejecución 115/2007.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

- **1413.-** Notificación a D. M Hamed Belhaj, en rollo de apelación n.º 20/2008, dimanante del Juicio de Faltas n.º 11/2008.
- **1414.-** Notificación a D. Karim Ahmed Mohand, en rollo de apelación n.º 35/08, dimanante del Juicio Oral n.º 201/2007.
- **1415.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed Slimani, en rollo 8/2007, causa P. Abreviado 58/2006, diligencias previas n.º 362/2006.
- 1416.- Subasta pública de vehículo marca BMW, modelo 320CD, en ejecutoria n.º 50/2007.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sala de lo Social con Sede en Málaga

1417.- Emplazamiento a Mesercon S.L. recurso casación unificación doctrina 4/2008, en procedimiento origen 153/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

1388.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a ABRIL/ MAYO DE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
MIMOUN KOUJIL	X5552148-V	0668	25-04-2008
ABDELHAFID HILOUA	X4008616-S	0726	15-05-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de mayo de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1389.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n.º 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguíente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

NOMBRE	EXPDTE
HADI MOHAMED MOHAMED	47947
HASSAN MOHAMED MOHAMED	34934
GUEVARA BERNABE FCO.	29404
HAMED BELAID DRIS	1000
BETISTUC SL	43222

HAMED MOHAMED ABDESLAM	1000
BRONCANO RUIZ ALONSO	5499
HADDU MOHAMED ABDESELAM	22939
BUMEDIEN HAMED HASSAN	29757
HAMED MOHAMED TAHAR	7860
HAMED MUSA AHOMAR	5949

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 26 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1390.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.- MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE EMPLEO EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y EN INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2007-2013 DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejo de Economía, Empleo y Turismo:

"PRIMERO: Que en Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.479, de fecha 19 de febrero de 2008, se publicaron las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para el Fomento de Empleo en Empresas de Base Tecnológica y en Iniciativas Locales de Empleo, dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

SEGUNDO: Que el Consejo de Administración de la sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A.,

entidad gestora de estas ayudas, en sesión de 29 de abril de 2008, acordó aprobar propuesta a los órganos competentes de la Ciudad para la modificación de las precitadas Bases Reguladoras, fundamentando dicha propuesta en "dar mayor cobertura a la contratación de trabajadores dentro de las empresas atendidas en este Reglamento", "posibilitando la expansión en Melilla de los sectores referidos a Nuevas Tecnologías."

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 3 del "Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionados por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A." (BOME nº 4.399 de 15 de mayo de 2007), "corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las Bases Reguladoras de las distintas modalidades de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionas por Proyecto Melilla S.A., debiendo ser éstas publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad". En su consecuencia, procede también que la modificación de las citadas Bases sea aprobada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad.

CUARTO: La modificación de las Bases Reguladoras no conlleva efectos económicos para la Ciudad, no siendo precisa la oportuna dotación presupuestaria.

Asimismo, consta en el expediente informe de la Secretaría Técnica de la Consejería de fecha 12 de mayo de 2008 y de la Gerencia de la sociedad Proyecto Melilla, S.A., de fecha 6 de mayo de 2008.

En su virtud, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la modificación de los artículos 5 y 8 de las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para el Empleo en empresas de Base Tecnológica y en Iniciativas Locales de Empleo dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013, publicado en el BOME nº 4.479 de 19 de febrero de 2008, en el sentido siguiente:

PRIMERO.- En cuanto al artículo 5.- Requisitos, apartado 1: Las contratación de desempleados deberá de cumplir los siguientes requisitos:

DONDE DICE:

a) Las contrataciones subvencionables serán las realizadas con personas que tengan la residen-

cia legal en la Unión Europea. Asimismo, deberán estar desempleados en los tres meses anteriores al alta, debiendo estar inscritos en la oficina de empleo en el momento de la contratación.

DEBE DE DECIR:

a) Las contrataciones subvencionables serán las realizadas con personas que tengan la residencia legal en la Unión Europea. Asimismo, deberán estar desempleados un mes anterior al alta, debiendo estar inscritos en la oficina de empleo en el momento de la contratación.

SEGUNDO.- Se refiere al artículo 8.- Cuantía de las subvenciones, concretamente al apartado 1, Ayudas a la contratación:

DONDE DICE:

- a) Para los contratos indefinidos a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 6.000.-€ Para los contratos indefinidos a media jornada se subvencionarán con una ayuda máxima de 3.600.-€
- b) Para los contratos temporales por una duración de doce meses o superior a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 2.400.-€
- c) Para la contratación temporal, a jornada parcial, las ayudas se desglosan de la forma siguiente:

Duración Contrato, 12 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.200.-€

Duración Contrato, 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.800.-€

Las ayudas contempladas en cada uno de los apartados del presente artículo son incompatibles entre sí.

DEBE DECIR:

- a) Para los contratos indefinidos a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 6.000.-€
- b) Para los contratos indefinidos a media jornada se subvencionarán con una ayuda máxima de 3.600.-€
- c) Para los contratos temporales por una duración de más de 24 meses a jornada completa, se subvencionarán con una ayuda máxima de 5.000.-€.

- d) Para los contratos temporales por una duración de más de doce meses y menos de 24 meses a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 2.400.-€
- e) Para la contratación temporal, a jornada parcial, las ayudas se desglosan de la forma siguiente:

Duración Contrato, entre 12 y 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima. 1.200.-€.

Duración Contrato, más de 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.800.-€.

Serán considerados como contratos temporales únicamente los de Obra o Servicio determinado y los contratos temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad.

Las ayudas contempladas en cada uno de los apartados del presente artículo son incompatibles entre sí.

TERCERO.- Estas modificaciones serán efectivas desde el siguiente plazo de convocatoria posterior a la publicación de esta modificación."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1391.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Baloncesto, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de la mencionada asociación deportiva.

Melilla a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballeros.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1392.- Habiéndose aprobado de manera detinitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Fútbol, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de la mencionada asociación deportiva.

Melilla a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballeros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1393.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIÓNES A PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a proyectos de las Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2008, publicada en el BOME núm. 4485, de 11 de marzo de 2008, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria se formula propuesta de resolución en los términos que se determinan en el ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

Melilla, 22 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	Solicitado	Concedido
AGORA	RENOVACIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL	4.400	
AGØRA	CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN (BORDADO)	3.000	1000
ÁGORA	CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN (2º.EDICIÓN)	3.000	1000
AGORA	CELEBRACIÓN FIESTA DEL BARRIO	1.700	800
AGORA	MANTENIMIENTO LOCAL	3.600	1500
AGORA	CURSO MANUALIDADES (2 EDICIONES)	4.000	
AGORA	MEGAFONÍA	2.500	
AGORA	RENOVACIÓN MOBILIARIO	9.000	
AGORA	TALLER DE PINTURA	4.000	
	Total Asociación	35.200	4.300
RUSADIR	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5.060	2.500
RUSADIR	ACTUALIZACIÓN SALÓN INFORMATICO Y CURSOS DE INFORMÁTICA	2.450	1.800
RUSADIR	REFORMAS PARA ADECUAR LAS INSTALCIONES A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD E HIGIENE	6.000	1.000
RUSADIR	REPOSICIÓN MOBILIARIO ESTANTERÍA Y LIBROS	1.500	
RUSADIR	MOBILIARIO	2.600	
RUSADIR	FIESTAS PATRONALES	3.070	800
	Total Asociación	20.680	6.100
AZAHAR	CURSOS DE INFORMÁTICA	1.800	
AZAHAR	SEGURIDAD LOCAL SOCIAL	400	400
AZAHAR	MANTENIMIENTO DE LOCALES IMPRESCINDIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS	4.690	1.500
AZAHAR	FIESTAS DEL BARRIO	1.500	800
AZAHAR	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AULA DE INFORMÁTICA	3.300	1.000
AZAHAR	MANTENIMIENTO ADSL	500	500
	Total Asociación	12.190	4.200
FEAVEME	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	4.500	
FEAVEME	MANTENIMIENTO		1.500
FEAVEME	TALLERES DE INFORMÁTICA	6.800	3.500
FEAVEME	MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	520	520
FEAVEME	XIX ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN	2.500	800
	Total Asociación	9.820	6.320

ESTOPIÑAN	CELEBRACIÓN XXXI ANIVERSARIO ASOCIACIÓN	3.000	800
ESTOPIÑAN	PAGO DE RECIBOS DE LUZ, TELÉFONO, MATERIAL FUNGIBLE, ETC	3.500	2.500
ESTOPIÑAN	PAGO LIBROS ADQUIRIDOS, MEJORA DE LUDOTECA	3.800	
ESTOPIÑAN	MANTENIMIENTO 8 ORDENADORES + 3 IMPRESORAS	2.000	1.000
ESTOPIÑAN	LINEA ADSL	500	500
ESTOPIÑAN	MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	420	420
ESTOPIÑAN	SEGURIDAD LOCALES	1.000	600
	Total Asociación	14.220	5.820
TIRO NACIONAL II	CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LUDOTECA	3.643	
TIRO NACIONAL II	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA SALON DE USUARIOS	2.400	
TIRO NACIONAL II	INSTALACIÓN ALARMA EN LOCAL SOCIAL	850	
TIRO NACIONAL II	CURSO DE GESTIÓN DE PARKING	3.500	
TIRO NACIONAL II	CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN + MATERIALES	3.823	1.000
TIRO NACIONAL II	CURSO INFORMÁTICA BÁSICA	3.500	
TIRO NACIONAL II	CURSO DE INFORMÁTICA AVANZADA	3.500	
TIRO NACIONAL II	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA	5.602	
	OFICINA		
TIRO NACIONAL II	MANTENIMIENTO AÑO 07	3.000	
TIRO NACIONAL II	MANTENIMIENTO ANUAL DEL LOCAL SOCIAL	3.500	2.500
TIRO NACIONAL II	MONTAJE DE BIBLIOTECA	6.000	
TIRO NACIONAL II	FIESTA DEL BARRIO, SEMANA DEPRTIVA Y CULTURAL	1.500	800
TIRO NACIONAL II	LINEA ADSL Y SEGURO DE LOCAL SOCIAL	1.005	1.005
TIRO NACIONAL II	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AULA DE INFORMÁTICA	9.159	
TIRO NACIONAL II	CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN LOCAL SOCIAL	6.000	
	Total Asociación	56.982	5.305
CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO NECESARIOPARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	3.700	2.500
CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO BIBLIOTECA	1.600	
CONVIVENCIA	SEGURIDAD LOCALES	1.200	900
CONVIVENCIA	INFORMÁTICA-LUDOTECA	2.300	
CONVIVENCIA FESTIVIDAD DE SAN JUAN. FIESTA DEL BARRIO. XXX ANIVERSARIO DE LA		5.000	

CONVIVENCIA	XXXI ANIVERSARIO DE AL ASOCIACIÓN Y PATRO BARRIO	5.000	800
CONVIVENCIA	MOBILIARIO	5.000	
CONVIVENCIA	CURSO INFORMÁTICA	4.500	1200
CONVIVENCIA	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	1.000	1000
	Total Asociación	29.300	6.400
ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO	2.500	2.500
ACRÓPOLIS	AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA	800	
ACRÓPOLIS	SISTEMA SEGURIDAD	500	500
ACRÓPOLIS	LÍNEA ADSL	500	500
ACRÓPOLIS	SISTEMA CONTRA INCENDIO	600	600
ACRÓPOLIS	TALLER INFORMÁTICA	1.800	1200
ACRÓPOLIS	FIESTAS PATRONALES	1.200	800
ACRÓPOLIS	MOBILIARIO	2.900	
ACRÓPOLIS	AIRE ACONDICIONADO	2,400	
AUNCI	Total Asociación	13.200	6.100
CIUDAD DE MÁLAGA	SEMANA CULTURAL Y RECREATIVA DEL BARRIO	4.000	800
CIUDAD DE MÁLAGA	EQUIPAMIENTO DEL LOCAL	4.262	500
CIUDAD DE MÁLAGA	INFORMÁTICA	480	480
CIUDAD DE MÁLAGA	CONEXIÓN INTERNET ADSL	470	470
CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO LOCALES IMPRESCINDIBLE PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS	8.461	2.000
The second secon	Total Asociación	17.673	4.250
MINAS DEL RIF	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	3.766	2.000
MINAS DEL RIF	MOBILIARIO	760	
MINAS DEL RIF	SEGURO	700	500
MINAS DEL RIF	MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN	2.500	
MINAS DEL RIF	ALARMA	600	
MINAS DEL RIF	ADSL INTERNET	720	600
MINAS DEL RIF	FIESTA DEL BARRIO, PATRONA "SANTA BARBARA"	1.180	800
MINAS DEL RIF	LIBROS	350	
	Total Asociación	10.576	3.900
ALHAMBRA	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULA DE INFORMÁTICA	2.500	500
MINAS DEL RIF	FIESTA DEL BARRIO	1.800	800
MINAS DEL RIF	MANTENIMIENTO DE LOCALES NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	2.300	1.000
MINAS DEL RIF	SEGURIDAD LOCALES	300	300
	Total Asociación	6.900	2600

12	PROGRESO	CURSOS DE COSTURA Y CONFECCIÓN	1.000	1.000
	PROGRESO	SEGURIDAD LOCALES	600	600
	PROGRESO	MANTENIMIENTO DE LOCALES NECESARIO PARA LA RTEALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	4.600	2.500
	PROGRESO	FIESTA DEL BARRIO	2.100	800
	PROGRESO	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECA Y LUDOTECA	4.600	
	PROGRESO	MANTENIMIENTO LINEA ADSL	500	500
		Total Asociación	13400	5400
13	HIPÓDROMO	FIESTA DEL BARRIO	3.500	800
	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SOLICITADOS	2.500	1.500
	HIPÓDROMO	SEGURIDAD DE LOCALES	600	600
	HIPÓDROMO	OBRAS EN LOÇAL SOCIAL	3.000	500
		Total Asociación	9600	3400
14	LAS PALMERAS	ABONO ALQUILERES, LUZ, TELÉFONO, MAT. FUNG.	3.390	1.000
	LAS PALMERAS	INSTALACION TELÉFOONO Y ADSL	800	800
	LAS PALMERAS	INSTALACIÓN AULA INFORMÁTICA	3.520	
	LAS PALMERAS	FIESTA DEL BARRIO	1.200	800
	LAS PALMERAS	SEGURIDAD LOCALES	300	300
	S Total Control of the Control of th	Total Asociación	9210	2900
15	CONSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	6.248	2.500
	CONSTITUCIÓN	RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA OFICINA	5.513	
	CONSTITUCIÓN	FIESTAS PATRONALES	1.500	800
	CONSTITUCIÓN	FESTIVIDAD DE ROMERÍA	600	
	CONSTITUCIÓN	FIESTA CARNAVALES	450	
	CONSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO BANDA	1.288	1.205
	CONSTITUCIÓN	ALUMBRADO INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN	2.355	
		Total Asociación	17954	4505
16	EL PUEBLO	FIESTAS DEL BARRIO-511 ANIVERSARIO DE MELILLA	1.400	800
	EL PUEBLO	BIBLIOTECA LUDOTECA	2.265	500
	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO DEL LOCAL SOCIAL	2.600	1.000
		Total Asociación	6265	2300
	HISPANIDAD	FIESTAS DEL BARRIO	1.950	800
	HISPANIDAD	LÍNEA ADSL Y SEGURIDAD SEDE SOCIAL	1:070	900
	HISPANIDAD	ADQUSICIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	2.000	1.000

HISPANIDAD	EQUIPO DE MÚSICA Y TELEVISOR	1.500			
HISPANIDAD	ADQUSICIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO Y MEJORA AULA INFORMÁTICA	2.000			
HISPANIDAD	MANTENIMIENTO LOCAL IMPRESCINDIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS	4.400	2.000		
	Total Asociación	12920	4700		
TESORILLO	CONTROL DE ENFERMEDADES BÁSICAS	2.000			
TESORILLO	CLASES DE AYUDA AL ESTUDIO PARA PRIMARIA Y ESO	4.300			
TESORILLO	MOBILIARIO, ENSERES Y REPARACIONES NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	4.000	400		
TESORILLO	CELEBRACIÓN DIA DE LA PATRONA DEL BARRIO	3.250			
TESORILLO	SEGURO Y ALARMA PARA EL LOCAL	1.800	800		
TESORILLO					
TESORILLO	SALON DE INFORMÁTICA Y ADSL	2.500	600		
TESORILLO	BIBLIOTECA	2.400	400		
TESORILLO	MANTEMIENTO	10.545	2500		
	Total Asociación	34295	5500		
C. S. JAZMÍN	FIESTA DEL BARRIO	1.500	800		
C. S. JAZMÍN	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	5.200	800		
C. S. JAZMÍN	AULA OCUPACIONAL PARA NIÑOS	4.200	700		
C. S. JAZMÍN	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SOLICITADOS	4.120	2500		
C. S. JAZMÍN	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AULA INFORMÁTICA	4.000			
C. S. JAZMÍN	INSTALACIÓN TELÉFONO Y ADSL	800	600		
C. S. JAZMÍN	SEGURIDAD LOCALES	1.000			
	Total Asociación	20820	5400		
LA BOLA	SEGURIDAD LOCAL SOCIAL	300	300		
LA BOLA	INSTALACIÓN TELÉFONO Y MANTENIMIENTO ADSL	800	600		
LA BOLA	INSTALACIÓN AULA INFORMÁTICA	3.520			
LA BOLA	PAGO DE RECIBOS DE ALQUILER LOCAL, LUZ, TELÉFONO, MATERIAL FUNGIBLE	5.890	2300		
LA BOLA	FIESTA DEL BARRIO	2.000	.800		
was distributed and the second and t	Total Asociación	12510	4000		
MUJERES	2.200	1000			

MUJERES VECINALES	SEGURIDAD LOCALES	300	300
MUJERES	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AULA	4.000	1800
VECINALES MUJERES	INFORMÁTICA CELEBRACIÓN IV ANIVERSARIO	1.500	800
VECINALES	ASOCIACIÓN		
MUJERES VECINALES	MANTENIMIENTO LÍNEA ADSL Y TELEVISIÓN	660	600
MUJERES VECINALES	AULA OCUPACIONAL PARA NIÑOS	1.500	900
MUJERES VECINALES	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	6.600	800
	Total Asociación	16760	6200
COMUNIDAD	TALLER DE TEATRO	2.000	1000
COMUNIDAD	POTENCIACIÓN BIBLIOTECA	2.500	
COMUNIDAD	MANTENIMIENTO	3.500	2500
COMUNIDAD	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES		800
. , ,	Total Asociación	8000	4300
CERRO P. SANTA	AULA OCUPACIONAL PARA NIÑOS	1.500	900
CERRO P. SANTA	ACTUACIÓN SOBRE MUJERES	5.200	800
CERRO P. SANTA	INSTALACIÓN AULA INFORMÁTICA	3.800	,
CERRO P. SANTA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECA LUDOTECA	4.000	
CERRO P. SANTA	FIESTA DEL BARRIO	1.500	800
CERRO P. SANTA	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALZIACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	3.220	1500
CERRO P. SANTA	SEGURIDAD LOCALES	600	
CERRO P. SANTA	INSTALACIÓN TELÉFONO Y ADSL	600	600
	Total Asociación	20420	4600
	INTERVENCIÓN SOCIAL	200	
ACERA R. REGENTE		6.000 4.000	
AULINA N. NEGENTE	BIBLIOTECA LUDOTECA	4.000	
ACERA R. REGENTE		1.000	700
ACERA R. REGENTE	MEDIOS AUSIOVISUALES	7.200	800
ACERA R. REGENTE	CURSO ALFABETIZACIÓN	5.600	
ACERA R. REGENTE	FIESTA DEL BARRIO	3.450	
ACERA R. REGENTE	MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LA REALZIACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	11.250	1000
	Total Asociación	38700	2500
PEGASO	SEDE ALLEADETIZACIÓN	6.000	1500
PEGASO PEGASO	AULA DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	7.200	1500
			7500

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA YURBANISMO

1394.- Habiéndose intentado notificar la orden de entrada a D.ª Sofia Haro Martínez, propietaria del inmueble sito en Paseo Alcalde Rafael Ginel, n° 10, portal 1, 6° G a fin de comprobar in situ las obras realizadas y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1100 de fecha 21-05-2008 ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Melilla, auto n° 432/08, de fecha 16-05-2008 autorizando la entrada en el inmueble sito en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel n° 10, portal 1, 6° G, propiedad de D.ª Sofia Haro Martínez, a fin de comprobar la ubicación exacta y superficie de las obras denunciadas en el citado inmueble.

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de competencias n° 252, de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla n° 4477, de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1°.- Fijar para el día cinco de junio del presente año a partir de las 11.00 horas, la inspección al citado inmueble, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

-La Arquitecto D.ª María Belén Noguerol Abián, y en sustitución de ésta el Arquitecto D. Juan J. Baeza Rojano Ruiz del Moral.

-La Policía Local, para que intervenga en caso de negativa a la entrada al inmueble, debiendo levantar acta de lo actuado.

-Los Delineantes D. José M. Miranda Céspedes y D. Ernesto Ceano López de Vivas.

2°.- ADVERTIR a la propiedad que en caso de no facilitar la entrada al inmueble, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo la misma.

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 27 de mayo de 2008. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1395.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16-05-2008, adopto el acuerdo que literalmente dice:

PUNTO DÉCIMO.- EXPEDIENTE DE TRANS-FORMACIÓN DE USOS PARA EDIFICIO SITO EN AVDA. JUAN CARLOS I REY N° 11.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento: ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE EDIFICIO SITO EN AVENIDA JUAN CARLOS REY N° 11.

Visto expediente tramitado, relativo a Transformación de Usos de Edificio sito en C/. AVENIDA JUAN CARLOS REY Nº 11, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Transformación de Usos de edificio sito en C/. AVENIDA JUAN CARLOS REY N° 11.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., así como de los siguientes parámetros edificatorios:

Comparativa calificación y tipologías: Se incluyen las condiciones expresas que se consideran convenientes para la definición de la tipología "T-11-AVENIDA" (denominación que se considera evita confusiones con otras tipotogías T11 genéricas con diferentes parámetros.

	Actual	Propuesta	
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada ("T11-AVENIDA")	
Nº Máximo de plantas (sin sustitución de edificio actual):	Existentes	Existentes	
Nº Máximo de plantas (sustitución de edificio actual):	4 o línea de cornisa más alta de manzana	4 o línea de cornisa más alta de manzana	
Altura máxima total (sin sustitución de la edificación):	Existente	Existente	
Altura máxima total:	13,50 m. o línea de cornisa más alta de manzana.	13,50 m. o línea de cornisa más alta de manzana.	
Edificación s/ altura	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)	
Sótanos y Semisótanos	No	No	
Parcela Mínima	150 m2	150 m2	
Ocupabilidad máxima	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas	
Edificabilidad máxima	5,20 m2/m2	4,00 m2/m2	
Aparcamiento	No obligatorio.	No obligatorio.	

		Na Refa. URB/ssj
Observaciones	Sometido a la preceptiva autorización del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico-Artístico.	Sometido a la preceptiva autorización del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico-Artístico.

Resto de parámetros urbanísticos, según lo establecido en el PGOUM: Normas generales y T11.

TERCERO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que

se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso,si así lo estiman oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 22 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1396.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 22 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

N° EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
	PEREZ*GOMEZ,MARIA JOSE	150	CIR/18-2-2D	-5147 -CZH	SOR ALEGRIA	16/04/200 19:30:00	
20080000004523	ACHOURAK,FARIDA	100	OMT/42-,1-J1	ML-2123 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	18/04/200 16:00:00	
20080000004532	LAMAS*CORTINA,JOAQUI N	60	OMT/42-,2-C1	ML-4842 -E	O'DONNELL, GENERAL	18/04/200 11:58:00	
20080000004576	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	BENITEZ, COMANDANTE	20/04/200	
20080000004596	BOUCHAFRA*BEN CHAIB,DARIFA	100	OMT/42-,1-K3	-0426 - DWZ	JUAN CARLOS I, REY	21/04/200 19:50:00	
20080000004597	BOUCHAFRA*BEN CHAIB,DARIFA	60	OMT/65-,1-1	-0426 - DWZ	JUAN CARLOS I, REY	21/04/200 19:50:00	
20080000004617	VARO*ASENSIO,FRANCIS CO RAMON	60	OMT/42-,3-C	-5648 - CDG	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	21/04/200	
20080000003229	AJBILOU,MUSTAPHA	60	OMT/42-,1-E	-6863 - BWK	ESPAÑA	03/03/200	
20080000004691	MOHAMED*MOHAMED,SB AI SHAUKI	60	OMT/42-,2-C1	-9676 -BVK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/04/200 9:00:00	3
20080000004747	MOHAMED*MOH MIMUN,ALI	60	OMT/42-,3-B	ML-0678 -E	ASTILLEROS, GENERAL	23/04/200	_
20080000004748	SORIANO*MIRAS,JUAN	60	OMT/42-,3-B	ML-9057 -D	PRIMERO DE MAYO	23/04/200 13:10:00	
20080000004756	MOHAMED*MOHAMED,SB AI SHAUKI	60	OMT/42-,2-Ñ	-3342 - CBM	GARCIA MARGALLO, GENERAL	23/04/2008 12:25:00	
20080000004627	AMAR*DRIS,FADOLA	60	OMT/42-,2-H	-4858 -FNC	REMONTA	21/04/2008 12:20:00	
20080000004645	AMAR*DRIS,FADOLA	100	OMT/42-,2-B	-4858 -FNC	EJERCITO ESPAÑOL	21/04/2008 19:15:00	
20080000004586	MOHAMED*MOHAMED,SB AI SHAUKI	60	OMT/42-,2-C1	-9676 -BVK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	20/04/2008 16:00:00	
	DISCOTECAS MELILLA SL	60	OMT/42-,3-C	-3656 - FWP	O'DONNELL, GENERAL	21/04/2008 12:45:00	
	KADDUR*MOHAMED,MUS A	200	OMT/72-,1-B		ORENSE	09/04/2008 11:45:00	
	MORENO*MARTIN,MERC EDES	180	OMT/48-,3-	-2831 -BCN	ENRIQUE NIETO	23/04/2008 0:20:00	
	TEJEDOR*VALCARCEL,J OSE MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	ML-8468 -D	ANTONIO FALCON	25/04/2008 11:10:00	
	ESCAÑO*RAMIREZ,ISABE L	120	OMT/42-,2-I2	ML-5115 -D	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	20/04/2008 17:40:00	
	UCEDA*PEREZ,JOSE GABRIEL	180	OMT/48-,3-	-1875 -BXT	ARBUCIAS, SARGENTO	15/04/2008 13:00:00	
	HAMMU*MOJATAR 'AZZARIOUHI',SALIM	300	CIR/3-1-2B	-4519 -FRF	LUIS DE OSTARIZ	15/04/2008 20:20:00	4
	FERNANDEZ*VAZQUEZ,J ESUS MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	-0322 -FZX	PABLO VALLESCA	24/04/2008 9:55:00	
	VELASCO*GONZALEZ,JO SE LUIS		OMT/38-,2-	TF-9973 -BT		22/04/2008 10:37:00	
	MOHAMED*MOHAMED,SB AI SHAUKI	*****	OMT/42-,2-C1	-9676 -BVK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	24/04/2008 10:48:00	
	MIRANDA*SUAREZ,SALV ADOR	100	OMT/42-,2-J	AL-1309 -V	CEUTA	25/04/2008 9:40:00	
	ADARRAB*ABDELKADER, FARID		OMT/42-,2-D	B -9020 -IB	IBAÑEZ MARIN	23/04/2008 12:10:00	
	FERNANDEZ*CANOVAS,A NTONIA		OMT/42-,1-H	-2656 -FSF	MADRID	23/04/2008 12:20:00	
	FERNANDEZ*LOPEZ,DIE GO		OMT/42-,1-J1	-9105 - BKW	DUQUESA DE LA VICTORIA	21/04/2008 10:43:00	
	AMAR*MOHAMED,TOUHA MI		OMT/42-,2-Ñ	-8687 -CZT	ASTILLEROS, GENERAL	20/04/2008 16:00:00	0
20080000004812	PROMOCIONES CLAUSER	90	OMT/72-,1-A		JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/04/2008 11:20:00	

	PROMOCIONES CLAUSER	60	OMT/12-,4-1	-	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/04/2008 11:20:00	
	BUENO*CAMPO DEL,ISIDORO	150	CIR/18-2-2D	ML-4634 -D	ALFONSO XIII	25/04/2008 11:15:00	3
20080000004830	BUMAMEL S.L.	60	OMT/42-,3-A	-6242 - DVW	MARINA ESPAÑOLA	25/04/2008 12:07:00	*****
20080000004840	INA	60	OMT/42-,1-E	-4447 - CWF	ESPAÑA	25/04/2008 12:05:00	-
	MOHAMED*ABDESELAM, YONAIDA	60	OMT/42-,2-H	-4870 -FLK	JUAN CARLOS I, REY	23/04/2008 20:55:00	
	MOHAMED*OMAR,JAOUA D	30	OMT/65-,1-4	M -2017 - WT	FARHANA	21/04/2008 13:40:00	
	PEREZ*JIMENEZ,JORGE	100	OMT/42-,2-B	-4271 -CBT	JUAN CARLOS I, REY	22/04/2008 12:40:00	
20080000004682	NAVARRO*MARTIN,MANU EL JOAQUIN	60	OMT/42-,2-Ñ	-2623 -CNB	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/04/2008 12:00:00	0
	HOSSAIN*MOHAMED- CHAKROUN,MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	-5232 -CLY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/04/2008 12:30:00	0
20080000004804	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,3-C	ML-4384 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	24/04/2008 10:50:00	
20080000004808	ARGIBE*LEVY,MIGUEL	100	OMT/42-,2-E	-7806 -CBD	EJERCITO ESPAÑOL	24/04/2008 10:20:00	
20080000004816	ALI*ABDEL LAH,MALIKA	150	CIR/94-2-1F	ML-9747 -D	JUVENTUD, DE LA	25/04/2008 9:05:00	2
20080000004837	MONTOYA*SANCHEZ,FR ANCISCO	100	OMT/42-,1-K3	ML-3871 -D	ESPAÑA	25/04/2008 12:25:00	0
20080000004843	ATRARI*HAMMOU,ALI	60	OMT/42-,2-I1	-2013 -FXR	ANTONIO FALCON	25/04/2008 12:56:00	
20080000004760	GILHESPY*MCLAUGHLIN, CHRISTINE	60	OMT/42-,2-l1	-5878 -FKN	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	23/04/2008 19:08:00	
20080000004955	HOSSAIN*KADDUR,ABDE RRAHIM	450	CIR/3-1-2A		DUQUESA DE LA VICTORIA	26/04/2008 3:30:00	6
20080000004957	JIMENEZ*DRIS,JOSE MANUEL	150	CIR/118-1-2C	C -7858 - BJX	ALVARO DE BAZAN	26/04/2008 23:40:00	0
20080000004962	CASTILLO*NAVARRO,JUA N JOSE	60	OMT/65-,2-2	-1099 -FNR	HARDU	28/04/2008 12:00:00	
20080000004443	BETANISLKAW BRZOSKA,ROMAN	60	OMT/42-,2-I1	-4051 - DZM	ALFONSO XIII	16/04/2008 16:25:00	
20080000004990	MARTIN-PINILLOS DE*RUIZ DE	. 60	OMT/42-,3-A	ML-8086 -C	JUVENTUD, DE LA	29/04/2008 8:45:00	
20080000004890	AFLE S.L.	100	OMT/48-,1-1	GR-2096 - AV	FARHANA	28/04/2008 15:15:00	,-
20080000004833	RODRIGUEZ*PICAZO,JULI A EUGENIA	100	OMT/42-,1-J1	-4986 -FDF	MACIAS, GENERAL	25/04/2008 12:35:00	
20080000004522	AMAR‡AMAR,NAIMA	60	OMT/42-,3-C	-4177 -BNB	TORRES QUEVEDO	18/04/2008 19:40:00	
20080000004736	COLLAZO*NOVOA,MANU EL	150	CIR/18-2-2D	-0766 - CZW	BENITEZ, COMANDANTE	23/04/2008 11:20:00	3
20080000004951	JIMENEZ*SERRANO,ANT ONIO	100	OMT/42-,1-J1	-4568 -DXZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/04/2008 10:40:00	
20080000004834	VALVERDE*AYALA,MANU EL	60	OMT/42-,2-I1	-4367 - FBW	ANTONIO FALCON	25/04/2008 12:58:00	
20080000004897	HAMMUAD*BENAISA,MOH AMED	150	CIR/118-1-2A	C -7820 - BCY	JUVENTUD, DE LA	28/04/2008 9:27:00	3
20080000004776	BUZZIAN*MOHAMED,FARI D	60	OMT/42-,2-C1	-7369 -BDK	GARCIA CABRELLES	23/04/2008 12:25:00	
20080000004908	AOMAR*MOHAMED,MIMU NT	100	OMT/42-,1-J1	ML-0531 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/04/2008 12:52:00	
	MAANAN*AL-LAL,KARIM	100	OMT/42-,2-B	ML-0217 -E	O'DONNELL, GENERAL	28/04/2008 10:15:00	
20080000004910				4700 DVD	FRANCISCO MIR		
20080000004910	HATHOUT*EL KALLACHI,NORDIN	150	CIR/18-2-2D	-4/33 -BXB	BERLANGA, MARITIMO	29/04/2008 7:35:00	3
20080000004982			CIR/18-2-2D	-4/33 -BXB ML-0392 -D			3

20080000004786 HAMED*MOHAMED,FUAD 60 OMT/42-2-11 ML-4891 D. REMONTA 2404/2008 121500 13080000004872 SAIZ-LOPEZ,CRESCENCI 60 OMT/42-2-11 ML-4891 D. REMONTA 2404/2008 113000 13080000004872 SAIZ-LOPEZ,CRESCENCI 60 OMT/42-2-14 ML-4891 D. REMONTA 2404/2008 113000 2704/2008 270							
20080000004872 SCAÑO'RAMREZ,ISABE 60 OMT/42,2-H ML-9142 E ALCALDE RAFAEL 2804/2008 12/03/00 20080000004872 SCAÑO'RAMREZ,ISABE 60 OMT/42,2-H ML-9142 E ALCALDE RAFAEL 2804/2008 12/03/00 20080000004872 SCAÑO'RAMREZ,ISABE 60 OMT/42,2-H ML-5115 D GARCILASO DE LA 2704/2008 27			60	OMT/49-,7-		IBAÑEZ MARIN	
IANO	20080000004802		60	OMT/42-,2-I1	ML-4891 -D	REMONTA	
L VEGA_POETA 1002200 20080000004708 ALVAREZ*SOLER,CRISTI 150 CIR/148-1-1A C0530 - DONANTES DE 23/04/2008 4 NORDE 11:50:000 1 NO NANTES DE 23/04/2008 4 NORDE 11:50:000 0 NO NANTES DE 23/04/2008 1 NO NANTES DE 23/04/2008 2 NO NANTES DE 23/04/2008 3 NO NANTES DE 23/04/2008 2 NO	20080000004870		60	OMT/42-,2-H	ML-9142 -E		-
AN BTN SAMGRE 11:50:00 0 1:50:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:	20080000004872		60	OMT/42-,2-I1	ML-5115 -D		
AN 20080000004882 HAMED'AL-IAL,WALID 450 CIRI55-2-IA C -5469 - BRV GINEL, MARTIMO 27/04/2008 6 BRV GINEL, MARTIMO 27/04/2008 1 BRV GINEL, MARTIMO 27/04/2008 2 BRV GINEL, MARTIMO 2 BRV GINEL, MARTIMO 2 BRV GINEL, MARTIMO 2 BRV GINEL, MARTIMO 2 BRV GINEL,		AN	150	CIR/146-1-1A			4
BKV GINEL, MARITIMO 22:40:00 28:0012008 3 20:00000000484 MOHAMED'MOHAMED,YA 150 CIR/118-1-2A C. 6757 MADRID 28:0012008 3 16:00:00 16:00:00 20:00000000484 ACHOURAK,FARIDA 60 OMT/42-3-A ML-2123 -D MARINA ESPAÑOLA 25:00-2008 20:00000004542 CUALI,ABDELAZIZ 60 OMT/42-2-H 5-432 - JUAN CARLOS I, REY 18:00:200 11:35:00 20:00000004542 CUSTODIO CGM 21:20:00 20:000000004544 ESTRADA'RUEDA,ANGEL 100 OMT/42-2-J -6854 - CABRERIZAS 20:0000000000000000000000000000000000	20080000004707		150	CIR/3-1-2C			0
UAD BTF 16:00:000 2500000004847 ACHOURAK,FARIDA 60 OMT/42-3-A ML-2123 -D MARINA ESPAÑOLA 2504/2008 12:00:000:000:000 12:00:0000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:000:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000 12:00:000:000 12:00:000 12:00:0000 12:00:0000 12:00:0000 12:0	20080000004882	HAMED*AL-LAL,WALID	450	CIR/55-2-1A			6
20080000004542 OUALI,ABDELAZIZ 60 OMT/42-,2-H -5432 - JUAN CARLOS I, REY 18/04/2008 11:35:00 11:35:00 11:35:00 20080000004574 ESTRADA'RUEDA,ANGEL 100 OMT/42-,2-J -6854 - CABRERIZAS 2008/42/2008 21:20:00 21:20:20:20:20:20:20:20:20:20:20:20:20:20:	20080000004894		150	CIR/118-1-2A		MADRID	 3
DHR			60	OMT/42-,3-A	ML-2123 -D	MARINA ESPAÑOLA	
CUSTODIO CGM 21:20:00	20080000004542	OUALI,ABDELAZIZ	60	OMT/42-,2-H		JUAN CARLOS I, REY	
OS DNN	20080000004574		100	OMT/42-,2-J		CABRERIZAS	
GAIL 2008000004868 RODRIGUEZ*ALONSO,ABI GAIL 20080000004861 RODRIGUEZ*ALONSO,ABI GAIL 20080000004861 DRIS*MIMON,FARID 60 OMT/42-,3-B -9205 -BSF ANTONIO SAN JOSE 29/04/2008 17:50:00 20080000004861 MUÑOZ*ESPINOSA,PABL O RAFAEL 0 RAFAEL 100 OMT/42-,1-K3 -7887 - ALCALDE RAFAEL 26/04/2008 12:40:00 20080000004869 ZARIOH,MEZIA 150 CIR/56-2-2A ML-3654 -E ORDOÑEZ, GENERAL 26/04/2008 4 7:45:00 20080000004874 ABDELKADER*ABDELKAD ER.HASSAN 20080000004886 SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO 20080000004886 SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO 20080000004886 SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO 20080000004874 RIAS*BARERA,GILLER MO OMT/42-,3-B GC-7590 - VILLALBA, GENERAL 26/04/2008 18:00:00 20080000004874 FRIAS*BARERA,GILLER 100 OMT/42-,1-H -5082 -FTG MADRID 29/04/2008 16:43:00 20080000004974 FRIAS*BARERERA,GILLER 100 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 16:00:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8435 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8435 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005054 MOHAMED*EMBARK,MOH DIO OMT/42-,3-B MC-8586 - ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J 60 OMT/42-,3-B MC-8586 - ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005071 MOHAMED*MOHAMED,NA DIO OMT/42-,3-B P-4435 - BCC LITOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005071 MOHAMED*MOHAMED,NA DIO OMT/42-,3-B P-4435 - BCC LITOR MUSTAFA 30/04/2008 11:50:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIO OMT/42-,2-B P-4435 - BCC LITOR MUSTAFA 30/04/2008 11:50:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIO OMT/42-,2-B P-4435 - BCC LITOR MUSTAFA 30/04/2008 11:50:00 2008	20080000004948		150	CIR/18-2-2D		LEGION, LA	3
GAIL 17:50:00 20080000004991 DRIS*MIMON,FARID 60 OMT/42-,2-Ñ ML-4384 -E LERCHUNDI, PADRE 99:04/2008 0 9:30:00 20080000004861 MUÑOZ*ESPINOSA,PABL 0 RAFAEL 150 CIR/56-2-2A ML-3654 -E ORDOÑEZ, GENERAL 26/04/2008 12:40:00 20080000004869 ZARIOH,MEZIA 150 CIR/56-2-2A ML-3654 -E ORDOÑEZ, GENERAL 26/04/2008 4 7:45:00 20080000004874 ABDELKADER*ABDELKAD ER,HASSAN 100 OMT/42-,1-K3 -2260 -FPP ALCALDE RAFAEL 27/04/2008 16:00:00 20080000004886 SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO 50 OMT/42-,3-B GC-7590 - VILLALBA, GENERAL 28/04/2008 18:00:00 20080000004861 ABDELKADER*AMAR,ABD 60 OMT/42-,3-B GC-7590 - VILLALBA, GENERAL 28/04/2008 18:00:00 20080000004874 FRIAS*BARRERA,GILLER 00 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 16:03:00 2008000000503 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005068 MOHAMED*EMBARK,MOH 100 OMT/42-,1-K3 -6858 - MONTES TIRADO, 30/04/2008 11:20:00 20080000005069 HURTADO*PRATS,ANA MARIA 100 OMT/42-,2-B -6869 - FYF MACIAS, GENERAL 30/04/2008 11:20:00 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J 60 OMT/42-,3-B -3564 -BFC ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005077 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA CGK MARIUF 11:20:00 20080000005077 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA CGK MARIUB,HUSSEIN 100 OMT/42-,2-B BCC ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE BCC BCC ESTERANGA, MARITIMO 10:11:15:00 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE BCC BCC ESTERANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005085 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 42050000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000004967		100	OMT/42-,2-J	-9205 -BSF	ANTONIO SAN JOSE	
20080000004861 MUÑOZ*ESPINOSA,PABL 100 OMT/42-,1-K3 -7887 - ALCALDE RAFAEL 26(04/2008 0 DRAFAEL 26(04/2008 1 DNM GINEL, MARITIMO 12:40:00 14:00:00 14:00	20080000004968		60	OMT/42-,3-B	-9205 -BSF	ANTONIO SAN JOSE	 ,
O RAFAEL DNR GINEL, MARITIMO 12:40:00 20080000004869 ZARIOH,MEZIA 150 CIR/56-2-2A ML-3654 -E ORDOÑEZ, GENERAL 26/04/2008 4 7:45:00 20080000004874 ABDELKADER'ABDELKAD ER,HASSAN 20080000004876 SUAREZ'DIAZ,DAVID ANTONIO 20080000004886 SUAREZ'DIAZ,DAVID ERRAMAN 60 OMT/42-,3-B GC-7590 - VILLALBA, GENERAL 26/04/2008 18:00:00 20080000004874 FRIAS'BARRERA,GILLER MO TOMAS 20080000004974 FRIAS'BARRERA,GILLER MO TOMAS 20080000005053 DIAZ'GALLARDO,IVAN 20080000005053 DIAZ'GALLARDO,IVAN 20080000005068 MOHAMED'EMBARK,MOH AMED 20080000005069 HURTADO'PRATS,ANA MANED 20080000005071 ESTEBANEZ'CESARES,J OSE 60 OMT/42-,3-B -3564 -BFC CZM 20080000005075 MOHAMED'MOHAMED,NA DIA 20080000005076 MOHAMED'MOHAMED,NA DIA 20080000005084 ANDREU'MUÑOZ,CONCE PCION MOHAMED'ELL MAHUB,HUSSEIN 20080000005085 RORIGUEZ'PADILLA,LE 150 CIR/146-1-1A C -8536 - BRANARITIMO 22:40:2008 ARTITIMO 22:40:40:2008 ALCALDE RAFAEL CRONDÂRE ALCALDE RAFAEL CRONDÂRE ALCALDE RAFAEL CRONDÂRE ALCALDE RAFAEL CRONDÂRE ALCALDE RAFAEL CRONDÂR ARRUF 22:40:40:2008 ARCHIER CRONDÂRIMO 7:45:00	20080000004991	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	LERCHUNDI, PADRE	 0
20080000004874 ABDELKADER*ABDELKAD 100 OMT/42-,1-K3 -2260 -FPP ALCALDE RAFAEL 27/04/2008 0 ER,HASSAN 14:00:00 0			100	OMT/42-,1-K3			 0
ER,HASSAN 20080000004886 SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO 20080000004641 ABDELKADER*AMAR,ABD ERAMAN 20080000004641 ABDELKADER*AMAR,ABD ERAMAN 20080000004974 FRIAS*BARRERA,GILLER MO TOMAS 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 20080000005068 MOHAMED*EMBARK,MOH AMED 20080000005069 HURTADO*PRATS,ANA MARIA 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN 2008000000508 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 2008000000508 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 2008000000508 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 ARRUS 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 ARRUS 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 2008000000509 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 80 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000004869	ZARIOH,MEZIA	150	CIR/56-2-2A	ML-3654 -E	ORDOÑEZ, GENERAL	 4
ANTONIO 20080000004914 ABDELKADER*AMAR,ABD ERRAMAN 20080000004974 FRIAS*BARRERA,GILLER MO TOMAS 200800000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 20080000005068 MOHAMED*EMBARK,MOH AMED 20080000005069 HURTADO*PRATS,ANA MARIA 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J OSE 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 100 OMT/42-,2-F MI-8694 - E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 ARRUS 21/04/2008 CIUDAD DE MALAGA 21/04/2008 CIUDAD DE MALAGA 21/04/2008 CIUDAD DE MALAGA 21/04/2008 20/04/2008 16:43:00 29/04/2008 16:43:00 29/04/2008 16:43:00 29/04/2008 10:40:20 20/08/2008 10:40:20 20/08/2008 20/08/2	20080000004874		100	OMT/42-,1-K3	-2260 -FPP		0
ERRAMAN CWG 16:43:00 20080000004974 FRIAS*BARRERA,GILLER MO TOMAS 100 OMT/42-,1-H -5082 -FTG MADRID 29/04/2008 16:10:00 20080000005053 DIAZ*GALLARDO,IVAN 60 OMT/42-,3-B ML-8433 -D ESCULTOR MUSTAFA 30/04/2008 11:20:00 20080000005068 MOHAMED*EMBARK,MOH AMED 100 OMT/42-,1-K3 -6858 - MONTES TIRADO, TENIENTE 13:28:00 20080000005069 HURTADD*PRATS,ANA MARIA 100 OMT/42-,2-B -6849 -FYF MACIAS, GENERAL 30/04/2008 10:40:00 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J OSE CK BENERAL 30/04/2008 ARRUF 11:20:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 0 OMT/42-,1-J1 -1650 - CGK ARRUF 11:20:00 20080000005077 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 0 OMT/42-,2-B BCC EJERCITO ESPAÑOL 30/04/2008 18:50:00 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN BCC EJERCITO ESPAÑOL 30/04/2008 11:15:00 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION DWH BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 15C DEVONO 02/05/200	20080000004886		60	OMT/42-,3-B		VILLALBA, GENERAL	
MO TOMAS 16:10:00	20080000004641	ABDELKADER*AMAR,ABD ERRAMAN	. 60	OMT/42-,3-B		CIUDAD DE MALAGA	
ARRUF 11:20:00 20080000005068 MOHAMED*EMBARK,MOH AMED 100 OMT/42-,1-K3 -6858 - MONTES TIRADO, TENIENTE 13:28:00 20080000005069 HURTADO*PRATS,ANA 100 OMT/42-,2-B -6849 -FYF MACIAS, GENERAL 10:40:00 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J OSE 10:00 OMT/42-,3-B -3564 -BFC ESCULTOR MUSTAFA ARRUF 11:20:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA CGK 18:50:00 20080000005077 MOHAMED*EL 100 OMT/42-,2-B P -4435 - EJERCITO ESPAÑOL 11:15:00 20080000005078 MOHAMED*EIN BCC 11:15:00 20080000005078 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008 BERLANGA, MARITIMO 23:30:00 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000004974		100	OMT/42-,1-H	-5082 -FTG	MADRID	
AMED 20080000005069 HURTADO*PRATS,ANA MARIA 100 OMT/42-,2-B -6849 -FYF MACIAS, GENERAL 10:40:00 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J OSE 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 100 OMT/42-,2-F MIGUEL 100 OMT/42-,2-	20080000005053	DIAZ*GALLARDO,IVAN	60	OMT/42-,3-B	ML-8433 -D		
MARIA 20080000005071 ESTEBANEZ*CESARES,J OSE 60 OMT/42-,3-B -3564 -BFC ESCULTOR MUSTAFA ARRUF 11:20:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION 60 OMT/42-,2-H DWH BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 180 OMT/42-,2-F MI-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005068		100	OMT/42-,1-K3		,	 0
OSE ARRUF 11:20:00 20080000005075 MOHAMED*MOHAMED,NA DIA 100 OMT/42-,1-J1 -1650 - CGK MAR CHICA 30/04/2008 18:50:00 20080000005077 MOHAMED*EL 100 OMT/42-,2-B P -4435 - BCC EJERCITO ESPAÑOL 30/04/2008 11:15:00 2008000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION 60 OMT/42-,2-H -1398 - FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 150 CIR/146-1-1A C -8536 - BTC BERLANGA, MARITIMO 23:30:00 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005069		100	OMT/42-,2-B	-6849 -FYF	MACIAS, GENERAL	
DIA CGK 18:50:00 20080000005077 MOHAMED*EL MAHJUB,HUSSEIN 100 OMT/42-,2-B BCC EJERCITO ESPAÑOL 30/04/2008 11:15:00 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005071		60	OMT/42-,3-B	-3564 -BFC		
MAHJUB,HUSSEIN BCC 11:15:00 20080000005084 ANDREU*MUÑOZ,CONCE PCION 60 OMT/42-,2-H -1398 - DWH BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 150 CIR/146-1-1A C -8536 - BTC BERLANGA, MARITIMO 22:3:30:00 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005075		100	OMT/42-,1-J1		MAR CHICA	
PCION DWH BERLANGA, MARITIMO 16:14:00 20080000005092 ROLDAN*HAMMADI,JOSE MIGUEL 150 CIR/146-1-1A BTC C-8536 - BTC FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 02/05/2008 4 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005077		100	OMT/42-,2-B		EJERCITO ESPAÑOL	
MIGUEL BTC BERLANGA, MARITIMO 23:30:00 20080000005095 RODRIGUEZ*PADILLA,LE 180 OMT/42-,2-F ML-8540 -E GARCIA MARGALLO, 02/05/2008	20080000005084		60	OMT/42-,2-H			
	20080000005092		150	CIR/146-1-1A			4
	20080000005095		180	OMT/42-,2-F	ML-8540 -E		

20080000005095	RODRIGUEZ*PADILLA,LE ANDRO	180	OMT/42-,2-F	ML-8540 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/05/2008 13:35:00	
20080000005101	RODRIGUEZ*MARZO,FRA NCISCO	60	OMT/10-,1-5	-6535 -DYT	ESPAÑA	02/05/2008 21:30:00	
20080000005102	RODRIGUEZ*MACHADO, MARIA MAGDALENA	100	OMT/42-,2-J	-2961 -BLL	ALFONSO XIII	02/05/2008 11:30:00	
20080000005031	MUSTAFA*MIZZIAN,ABDE LASIS	90	OMT/72-,1-A	OCUPACION OBRA	ARQUERO, EL	29/04/2008 10:30:00	
20080000004891	EL BOUYAHYAOUI,KARIMA	100	OMT/42-,2-B	CA-8268 - AV	MACIAS, GENERAL	28/04/2008 12:10:00	
20080000004832	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	60	OMT/42-,3-A	ML-0048 -F	MARINA ESPAÑOLA	25/04/2008 12:11:00	
20080000004918	AYAD*MOHAMED,MOHAM ED	60	OMT/42-,3-C	ML-3770 -E	ABDELKADER	28/04/2008 10:59:00	
20080000004943	SALAS*MANZANO,CARM EN	60	OMT/42-,2-H	-2969 -BBS	MACIAS, GENERAL	28/04/2008 12:13:00	
20080000005062	ALVARADO*MOYA,JULIA N EDUARDO	150	CIR/118-1-2A	-8029 - GCK	ALFONSO XIII	30/04/2008 13:50:00	3
20080000004994	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-H	ML-3736 -E	MADRID	29/04/2008 16:15:00	
20080000005013	ALI*MOUHTADI,SULIMAN	150	CIR/118-1-2A	C -9624 - BSY	TADINO DE MARTINENGO	29/04/2008 20:30:00	3
20080000005107	HAMED*AL-LAL,FATMA	60	OMT/42-,3-A	-6095 -BLS	ALMODOVAR, DUQUE DE	02/05/2008 16:10:00	
20080000004979	GAVILAN*MONTENEGRO, JOSE IGNACIO	100	OMT/42-,1-J1	-5030 -FFL	PAREJA, GENERAL	29/04/2008 10:15:00	TO THE PARTY SAME AND
20080000004929	EL KANTAFI*CHEMLAL,MOH	60	OMT/42-,3-B	B -7914 -TB	MARINA ESPAÑOLA	28/04/2008 11:26:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

1397.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 22 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PL	JNTOS
20080000001667	ALVAREZ*MORAN,FRANCI SCO JOSE	100 OMT/42-,2-B	-2829 -FYJ	O'DONNELL, GENERAL	25/01/2008 19:30:00	
20080000001645	BUMEDIEN*BOHARFA,YUS SEF	150 CIR/117-1-1A	-0960 - CDW	IBAÑEZ MARIN	25/01/2008 19:30:00	3
20080000002374	PLAZA*BORREGO,MANRRI QUE	150 CIR/118-1-2A	C -1878 - BTB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/02/2008 12:15:00	3
20080000003127	TOTAL ENGINEERING S.L.	100 OMT/42-,1-J1	-5780 -FVP	MIGUEL DE CERVANTES	28/02/2008 11:10:00	100 mart 1 to 2 (1)
20080000002975	LIMPIEZAS DELFI DOS MIL S.L.	100 OMT/42-,1-J1	-0696 - CNH	VELAZQUEZ	26/02/2008 10:30:00	
20080000003548	AHMED*MOHAND,MOHAM ED	150 CIR/118-1-2A	C -7097 - BRX	PRIMERO DE MAYO	10/03/2008 8:20:00	3
20080000003550	CHAIB*HAMUCH,MOHAME D	150 CIR/118-1-2A	C -7092 - BFS	GARCIA CABRELLES	10/03/2008 16:45:00	3
20080000001561	CARROZA*REAL,CARLOS	100 OMT/42-,1-K3	-8098 -FLR	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	23/01/2008 16:55:00	0
20080000001564	CARROZA*REAL,CARLOS	150 CIR/117-1-1A	-8098 -FLR	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	23/01/2008 20:40:00	3
20080000001621	MOLINA*MOLINA,DOLORE S	100 FIC/50-1-1A	ML-1544 -F	HARDU	15/02/2008 22:41:00	0
20080000003524	PEREZ*NAVARRO,JUAN EZEQUIEL	300 CIR/3-1-2B	-5975 - BLW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/03/2008 6:00:00	4
20080000003300	ABDELAZIZ*MIZZIAN,NAVI D	150 CIR/118-1-2A	C -2144 - BSZ	RONDA	04/03/2008 18:00:00	3
20080000002807	AHMED*MESAUD,ABDELH AKIM	360 OMT/16-,1-1	C -5534 - BSY	VILLAMIL	22/02/2008 19:10:00	
20080000003507	CASIMIRO*SANTANDER,O SCAR	150 CIR/146-1-1A	C -0530 - BTN	ASTILLEROS, GENERAL	07/03/2008 13:15:00	4
20080000002835	ROMERO*ALMAZAN,ELEN A MARIA	60 OMT/42-,3-C	-9475 -CHT	ROGER DE LAURIA	23/02/2008 12:40:00	
20080000001954	ACHAOURAK,MIMOUN	30 OMT/65-,1-4	ML-8387 -E	ALTO DE LA VIA	01/02/2008 8:35:00	,
20080000001635	HAMEDI*MOHAMED,AICHA	100 FIC/50-1-1A	ML-1879 -F	ALFONSO XIII	16/02/2008 0:30:00	0
20080000002422	BAKOUR*EL HAMOUTI,AICHA	100 OMT/42-,2-J	-5082 -CGJ	QUEROL	13/02/2008 19:21:00	
20080000003066	AJBILOU,MUSTAPHA	100 OMT/37-,1-1	-6863 - BWK	LUIS DE OSTARIZ	27/02/2008 15:10:00	
20080000003023	ABDERRAHMAN*MIMUN,AI SA	150 CIR/18-2-2D	-9924 -DDL	GURUGU	27/02/2008 17:00:00	3
20080000001482	MOHAMED*MOHATAR,AZIS	100 OMT/42-,2-B	-4247 -BHZ	MACIAS, GENERAL	22/01/2008 12:35:00	
20080000001494	MERCAT MELILLA SA	60 OMT/42-,3-B	-1999 -DGL	ALCAZABA, DE LA	22/01/2008 11:25:00	
20080000001582	MARTINEZ*NUÑEZ,ELISAB ETH	100 OMT/42-,1-K3	-4962 -FBJ	FERNANDEZ CUEVAS	24/01/2008 10:10:00	0
20080000001646	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2A	-0916 - DNR	MACIAS, GENERAL	25/01/2008 15:30:00	3
20080000001515	ARMIDOU*MOHAMED,MILO UD	30 OMT/65-,1-4	ML-6902 -E	ALTO DE LA VIA	23/01/2008 18:30:00	
20080000001647	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2C	-0916 - DNR	MACIAS, GENERAL	25/01/2008 15:30:00	0
20080000001547	CASTRO*ROMAY,JOSE	100 FIC/50-1-1A	C -7950 -Y	CIRCUNVALACION, CARRETERA	15/02/2008 12:51:00	0
20080000002327	MANSOUR*KADDOUR,LATI FA	100 OMT/42-,1-K3	-6450 -DRY	ESPAÑA	12/02/2008 9:36:00	0
20080000002301	MOHAMED*AANAN,ABDUL GAFOR	30 OMT/38-,2-	-5958 -FDY	FARHANA	11/02/2008 9:30:00	

20080000003013	ZAPATA*SANCHEZ,JOSE MARIANO	100 OMT/42-,1-K3	ML-6313 -E	CASTILLEJOS	26/02/2008 19:35:00	0
20080000003396	MOHAMED*AL-LAL,FAISAL	100 OMT/42-,2-J	-4885 -FVP	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	06/03/2008 23:40:00	
20080000001591	EL MESSOUDI- AHMED*MESSAUD,FARIS	60 OMT/42-,3-A	ML-1405 -E	ROGER, CAPITAN	24/01/2008 8:25:00	
20080000002289	MOHAMED*MOHAMED,YAH IA	150 CIR/118-1-2A	-6132 - FCM	PINTOS, GENERAL	11/02/2008 12:00:00	3
20080000002376	AL- LAL*ABDELKADER,MOHAM	60 OMT/42-,3-C	-1248 -DYH	GUERRERO ROMERO, ALFEREZ	12/02/2008 9:30:00	
20080000003395	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -2279 - BSS	LUIS DE OSTARIZ	06/03/2008 13:40:00	3
20080000002929	SANTISTEBAN*FERNANDE Z,FRANCISCO MANUEL	140 FIC/50-1-1C	-8553 -DFL	CIRCUNVALACION, CARRETERA	11/03/2008 17:33:00	2
20080000003275	ASSBAA*KADDOURI,NAIM A	150 CIR/18-2-2D	ML-6633 -E	HIDUM	04/03/2008 17:30:00	3
20080000003401	PEÑA*PLAZA,CRISTIAN	150 CIR/118-1-2A	C -2144 - BSZ	ALFONSO X	06/03/2008 20:30:00	3
20080000002943	MIMUN*ISMAEL,NAYIN	140 FIC/50-1-1C	-0531 - CHR	CIRCUNVALACION, CARRETERA	11/03/2008 20:01:00	2
20080000003506	MOHAMED*ABDELKADER, AHOMAR	150 CIR/118-1-2A	C -2317 - BPZ	IBAÑEZ MARIN	07/03/2008 11:35:00	3
20080000003140	ABDELKADER*BUYEMAA,C HAIB	150 CIR/18-2-2D	-8968 -FSM	LUIS DE SOTOMAYOR	29/02/2008 18:30:00	3
20080000002974	MILUD*MOHAMED,AICHA	60 OMT/42-,2-C1	P -8285 - BCB	ASTILLEROS, GENERAL	26/02/2008 14:58:00	
20080000003536	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -2029 - BYP	CARLOS V	09/03/2008 0:10:00	3
20080000003603	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -2279 - BSS	LUIS DE OSTARIZ	11/03/2008 18:15:00	3
20080000003766	ESCUDERO PRIETO, JOSE ANTONIO	150 CIR/3-1-2C	-9614 -FCP	ESPAÑA	14/03/2008 5:00:00	0
20080000003701	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -2279 - BSS	ALFONSO XIII	13/03/2008 17:35:00	3
20080000003704	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -2279 - BSS	DUQUESA DE LA VICTORIA	13/03/2008 19:15:00	3
20080000003705	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2C	C -2279 - BSS	DUQUESA DE LA VICTORIA	13/03/2008 19:15:00	0
20080000001375	MIMUN*MOHAMED,YAHIA	180 OMT/42-,2-F	-4716 -BLX	GOLETA, DE LA	19/01/2008 15:15:00	
20080000002504	GAMA*BERMUDEZ,MONTS ERRAT	60 OMT/42-,3-C	-8584 -DKT	GRANADOS, MUSICO	06/03/2006 9:30:00	
20080000002507	DAOUDI,ABDELKADER	300 CIR/3-1-2B	ML-8089 -E	VILLALBA, GENERAL	16/02/2008 10:20:00	4
20080000002520	SALEM*EL FOUNTI,KARIM	150 CIR/3-1-2C	ML-1042 -E	FARHANA	16/02/2008 23:20:00	0
20080000002521	SALEM*EL FOUNTI,KARIM	60 OMT/6-,1-	ML-1042 -E	FARHANA	16/02/2008 23:20:00	
20080000002476	ABDESELAM*MOHAMED,N ADIA	60 OMT/42-,3-B	-8456 - CMY	ALCAZABA, DE LA	14/02/2008 20:00:00	
20080000002483	LOULOU,DRISS	100 OMT/42-,1-K3	-5387 -FLP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/02/2008 19:30:00	0
20080000003637	MARTA*FIERING,ADRIAN	150 CIR/117-1-1A	-7899 -CLG		12/03/2008 16:40:00	3
20080000002637	AOMAR*MOHAMED,MIMUN T	150 CIR/18-2-2D	ML-0531 -F	ACTOR TALLAVI	19/02/2008 19:30:00	3
20080000002654	GARCIA*MUÑOZ,JUAN MANUEL	100 OMT/42-,1-K3	-3353 -CFV	ESPAÑA	19/02/2008 11:30:00	0
20080000002482	CHOCRON*BENHAMU,JAC	100 OMT/42-,1-J1	ML-9068 -D	EJERCITO ESPAÑOL	14/02/2008 19:35:00	
20080000002485	CORTES*CARMONA,JESU S	60 OMT/42-,3-A	ML-4525 -E	REMONTA	14/02/2008 20:50:00	
20080000002487	EL HADI*MOHAMED,HASSAN	100 OMT/42-,1-J1	-5007 - CWY	DEMOCRACIA, DE LA	14/02/2008 19:50:00	
20080000003759	HEREDIA*GRANADOS,MIG UEL	150 CIR/18-2-2D		ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/03/2008 15:05:00	3

20080000002600	SALAS*RUIZ,FRANCISCO	100 OMT/42-,2-B	-0258 -BZK	JUAN CARLOS I, REY	18/02/2008 19:30:00	
20080000002612	HAMED*AL-LAL,WALID	150 CIR/118-1-2C	C -6056 - BTH	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	19/02/2008 11:45:00	0
	HAMED*AL-LAL,WALID	150 CIR/118-1-2A	C -6056 - BTH	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	19/02/2008 11:45:00	3
	MOHAMED*ALI,"ELBASRI" ABDESLAM	60 OMT/42-,3-C	-5784 -BBY	PRIM, GENERAL	13/02/2008 18:50:00	
	DRIS*BENAISA KAHLAOUI,AMINA	150 CIR/146-1-1A	-8014 -FMX	ALFONSO XIII	08/02/2008 9:02:00	4
20080000002474	RAMOS*PELAEZ,ANTONIA	60 OMT/42-,3-C	ML-7178 -E	O'DONNELL, GENERAL	14/02/2008 19:13:00	
20080000002544	MOHAND*AISA,FATIJA	60 OMT/42-,3-B	-3919 -DNL	CASTELAR	15/02/2008 12:37:00	
20080000002548	HAMED*AL-LAL,WALID	150 CIR/118-1-2A	C -5469 - BKV	GABRIEL DE MORALES	18/02/2008 12:15:00	3
20080000002328	SANCHEZ*PARDIÑO,LUIS JOSE	60 OMT/42-,2-G5	ML-8989 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	12/02/2008 11:55:00	
77 700 700 700 700 700 700 700 700 700	HAMED*AL-LAL,WALID	150 CIR/3-1-2C	C -5469 - BKV	GABRIEL DE MORALES	18/02/2008 12:15:00	0
	MOHAMED*MOHAMED,YAU AD	150 CIR/118-1-2A	C -5757 - BTF	ESPAÑA	14/03/2008 20:15:00	3
	MORENO*DONOSO,ANGEL FRANCISCO	150 CIR/3-1-2C	ML-6524 -E	LEGION, LA	14/03/2008 5:00:00	0
	MOHAMED*MOHAND,ABDE LKARIM	150 CIR/118-1-2A	-6784 -DRB	ALFONSO XIII	12/03/2008 16:30:00	3
	SANCHEZ*GONZALEZ,ANA MARIA	60 OMT/42-,2-I1	ML-0429 -E	ALCAZABA, DE LA	19/02/2008 19:45:00	
Property and Audit A. Million in the Control of the	HADDU*MOHAMED,FARID	100 OMT/42-,1-K3		ALCAZABA, DE LA	18/02/2008 11:52:00	0
	PELAEZ*MEDINA,ANGEL	60 OMT/42-,2-I1	-4071 -BBJ	ALCAZABA, DE LA	18/02/2008 19:20:00	
	HAJ*DRIS,MIMON	150 CIR/118-1-2A	C -7460 - BML	HORCAS COLORADAS	11/03/2008 16:50:00	3
	HAMED*ALI,ABDELWAHAB	60 OMT/65-,2-2		ROLDAN GONZALEZ, ALFEREZ	12/03/2008 16:30:00	
	MONTILLA*MARQUEZ,PED RO	100 OMT/42-,1-K3	-2217 -BCZ	PABLO VALLESCA	13/02/2008 19:10:00	0
	SANCHO*ANTON,MERCED ES	60 OMT/42-,1-D	-5859 -CBK	PRIM, GENERAL	21/02/2008 19:55:00	
20080000002639	OUALLAL,DRIFA	150 CIR/117-1-1A	ML-7412 -D	RAMIRO DE MAEZTU	19/02/2008 18:25:00	3
20080000002681	AZNAR*BROTON,MODEST O	100 FIC/50-1-1A	ML-8599 -E	HARDU	11/03/2008 11:15:00	0
20080000002591	MARTINEZ*ZAHIÑO,MARIA ISABEL	60 OMT/42-,3-B	-8599 -CNP	MARINA ESPAÑOLA	18/02/2008 11:30:00	***************************************
20080000002847	BENAISA*MIMUN,NORDIN	60 OMT/42-,2-H	-4387 -CLD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/02/2008 17:30:00	
20080000003634	AL-LAL*ABDELKADER,ALI	150 CIR/118-1-2A	C -5035 - BTL	HIDUM	12/03/2008 16:35:00	3
20080000003638		150 CIR/117-1-1A	-3380 -DSK	IBAÑEZ MARIN	12/03/2008	3
200000000000000	M				16:45:00	

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

EDICTO

1398.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

- (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.
- (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 23 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
520040526384	K KARDASSE	X1489731K	ARENYS DE MAR	02-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040515192	J OUAHAB	X6411367W	ESPARREGUERA	17-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518417	L BENHADIR	X3048076R	VILLANUEVA ARZOBISPO	06-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040515878	K ABDESLAM	X0879151E	MELILLA	05-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518272	M HASSAN	X0986451G	MELILLA	14-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040529105	S MIMUN	X1582600Q	MELILLA	17-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040534599	R ABDELKADER	X1691442E	MELILLA	11-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538568	D VANCONINGSLOO	X1870237S	MELILLA	20-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040538570	D VANCONINGSLOO	X1870237S	MELILLA	20-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040530272	Y AL BANYAHYATI	X2408198Y	MELILLA	25-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040516494	A ABOUZRA	X6058140D	MELILLA	13-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040524879	J ALVAREZ	10790393	MELILLA	23-10-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040516743	J BERNAL	45261053	MELILLA	23-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040516445	A PEDRAZA	45270557	MELILLA	07-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040516597	A PELAEZ	45278303	MELILLA	26-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040529233	M MOHAND	45282623	MELILLA	30-11-2007	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
520040525136	A BENSIAMAR	45287141	MELILLA	28-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538660	A HAMED	45292840	MELILLA	28-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537941	A HAMED	45292840	MELILLA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040515714	S MOHAN	45293689	MELILLA	21-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040522275	A AMAR	45295171	MELILLA	08-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040520102	I AHMED	45296411	MELILLA	14-10-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040520084	I AHMED	45296411	MELILLA	14-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040520096	I AHMED	45296411	MELILLA	14-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040533560	R MOHAMED	45302342	MELILLA	07-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040516007	M HASSAN	45302641	MELILLA	10-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040525963	H AL LAL	45302833	MELILLA	22-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040526906	M MOHAMED	45305496	MELILLA	13-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040525800	A CALDERON	45305629	MELILLA	30-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040525409	B EL FATMI	45305700	MELILLA	12-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
520040536432	INAVARRO	45309019	MELILLA	20-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040512178	F LOPEZ	45311902	MELILLA	20-12-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040516330	F NAVARRO	45313632	MELILLA	06-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040499150	A HAMED	45314425	MELILLA	14-09-2007	450,00	1	RD 772/97	001.2	1	(a)
520040518302	A SENAN	X4268933H	EL PALMAR	28-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040524843	A SENAN	X4268933H	EL PALMAR	28-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518132	D ZAABOUL	X4819663J	SAN JAVIER	17-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	i	(a)
520040541051	A LEMHAMDI	X3269360W	TORRE PACHECO	25-02-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040524478	J GARCIA	30481636	VIGO	20-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO

EDICTO

1399.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 23 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ
					EUROS					
520040540629	R AGRA	X3305535K	ALMERIA	06-03-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040541087	M ERRAFFAS	X3160986G	BARAKALDO	29-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541609	K BOUCHIKHI	X2655917S	GUADALAJARA	14-03-2008	1.500,00	ŀ	RDL 8/2004	003.A	-	
520040541208	M EL BEKKOUKI	X34900820	PARLA	06-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040538441	M HASSAN	X0986451G	MELILLA	02-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040537680	S NAFOIR	X2055860M	MELILLA	27-02-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040479230	R YAHYA	X2943598N	MELILLA	04-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040541488	E MIMOUNI	X4517095X	MELILLA	12-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		ı
520040545111	S AGHARBI	X6335514A	MELILLA	29-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		l
520040540642	A EL AAZZOUZI	42200693	MELILLA	19-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040534162	K SALEM	43191280	MELILLA	04-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040519434	H MOHAMED	45283607	MELILLA	15-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040546747	J PEREZ	45292226	MELILLA	06-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	'	
520040540216	J PEREZ	45292226	MELILLA	12-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040545445	SEMBARK	45297039	MELILLA	28-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	l
520040527108	M HADDU	45299673	MELILLA	19-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040538878	R MOHAMED	45302342	MELILLA	27-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040540484	Y NABI	45303775	MELILLA	02-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040536559	J ESTRUCH	45307839	MELILLA	14-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040538635	K BOUCHIH	45317590	MELILLA	21-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040535014	M EL KHADIR	X3111843N	SAN PEDRO PINATAR	23-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	`	
520040540782	D ESSAIDI	X3208266L	ROLDAN TORRE PACHE	11-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040540988	N EL YAHYAOUI	X4798035M	REUS	17-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 105/08

1400.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. ALI MOHAMEDI AHMED, con DNI/NIE n° 45294092 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 16:30 horas del día 04/01/08, el arriba reseñado, en la Aduana de Beni-Enzar de esta ciudad, se le incautaron, CERO CON SETENTA Y SIETE GRAMOS DE METADONA, ASÍ COMO CERO CON CERO SIETE GRAMOS DE ALPRAZOLAM, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 31/08 de fecha 22/02/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRA-VE, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el Art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis

meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 €(SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTE-RIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DE-LEGACIÓN DE GOBIERNO MÁS CERCANA LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

1401.- Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Delegada Especial de la Agencia Estatal de Adminístración Tributaría de Andalucía, Ceuta y Melilla, por la que se delegan determinadas com-

petencias en las actuaciones y procedimientos de inspección.

El Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, ha aprobado el nuevo Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aplicable a las actuaciones y procedimientos de inspección que se inicien a partir de su entrada en vigor el 1 de enero de 2008.

En el mencionado Reglamento se regulan determinadas competencias de los Delegados Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en. el desarrollo de las actuaciones y procedimientos de inspección. Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación de los Equipos y Unidades integrados en la Dependencia Regional de Inspección, se considera conveniente proceder a la delegación de algunas de estas competencias en los Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del ámbito territorial de esta Delegación Especial.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 13 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación por el Presidente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, dispongo:

Primero.- Se delega en los Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, en relación con las actuaciones que desarrollen los Equipos y Unidades de Inspección a que se refiere el apartado Cuatro. 4 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ubicados en la sede de la Dependencia Regional de Inspección en la respectiva Delegación el ejercicio de las siguientes competencias reguladoras en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por RD1065/2007, de 27 de julio:

- a) La competencia prevista en el artículo 56 sobre requerimientos de obtención de información a determinadas autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.
- b) La competencia prevista en el artículo 57.1 sobre determinados requerimientos de obtención a entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio.
- c) La competencia prevista en el artículo 182.2.b) para la realización de actuaciones fuera de la jornada laboral sin el consentimiento del obligado tributario.

Segundo.- La delegación de competencias contenida en esta Resolución es revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere quien, asimismo, podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Tercero.- El ejercicio de las competencias delegadas en virtud de la presente disposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Los acuerdos que se adopten en uso de la delegación contenida en la presente Resolución indicarán expresamente que son adoptados por delegación.

Quinto.-Se revoca la Resolución de 4 de abril de 2003, del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, por la que se delegan determinadas competencias de la Inspección de los Tributos.

Sexto.- Esta resolución producirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.

La Delegada Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla. Pilar Fernández Marín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1402.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N° LIQUIDACION
45315248G	MORA VELASCO JESUS	00056 2008 0 000100 1
38783584H	FERNANDEZ PLAZA BENITO	00056 2007 0 000867 3
X5024005T	ABDELOUIAHID EL ARBAOUI	00056 2008 0 000029 2
45312309D	PICON HADDOUCHI RAIMUNDO	00056 2008 0 000108 9
45306364K	BOARFA CHAATOUF MOHAMED	00056 2008 0 000101 2
45303014Y	AISA SALHI TARIK	00056 2008 0 000112 4
X6781971F	HAFID ALLOUZI	00056 2008 0 000032 5
20025951N	GAMBIEN MOLINA, HIGINIO	00056 2008 0 000019 1
B29955598	ECOUNION MELILLA SL	00056 2008 0 000134 8
45310836P	NAVIL BEN HAMU DRIS	00056 2008 0 000126 9
A29950110	MELILLA AFRICA SA	00056 2008 0 000138 3
B29962438	COMERCIAL COQUIVACOA SL	00056 2008 0 000133 7
B29957388	ALMIRU SL	00056 2008 0 000131 5
B52003332	CLINICA INTERCONTINENTAL SL	00056 2008 0 000132 6
A29906229	NAVOT SA	00056 2008 0 000139 4
A29902715	SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTOS MELILLENSES	00056 2008 0 000143 8
A29952470	EL TELEGRAMA DE MELILLA SA	00056 2008 0 000135 9
A29902210	INMOBILIARIA MELILLENSE SA	00056 2008 0 000137 2
X1863557M	ABDELHAFID EL MANSOURI	00056 2008 0 000096 6
X4430742E	SAID YAALA	00056 2008 0 000103 4
X2875927F	CHELLALI BENADEL	00056 2008 0 000116 8

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 19 de mayo de 2008.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

COFINANCIACIÓN 80%

1403.- RESOLUCIÓN 1 DE ABRIL 2008, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN MELILLA DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado, y sus

organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluye en su letra f) el mencionado programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, el artículo 13.e) 2º de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, recoge, entre las competencias al Servicio Público de Empleo Estatal, la de gestionar los programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gasto y concretamente los programas para la mejora de la ocupación de los demandantes de empleo mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Con fecha 1 de junio de 2005 El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal ha emitido resolución sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo. Entre los programas contenido en el epígrafe 2.1d, relativo a materia de promoción de Empleo y cuya gestión ha sido delegada a los Directores Provinciales, se encuentra el programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 [BOE del día 30] y Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio).

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para el Programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y regulación.

- 1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para financiar el programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre 1997 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del día 30), modificada por la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio (BOE del día 22) y la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE del día 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS/816/2005, los organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero. Requisitos.

Los requisitos serán los establecidos con carácter general en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio.

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2008: Aplicación 241A 485.01 "Empleo temporal desempleados", por un importe máximo de ochocientos un mil novecientos euros (801.900€).

Estas acciones se encuentran cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo número 2007ES05UPO001.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Para el presente ejercicio, las solicitudes de subvenciones reguladas en esta convocatoria se presentarán, según los términos establecidos en la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997, la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Álvaro de Bazán número 14.

La documentación a presentar será la establecida en el artículo 7 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Séptimo. Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo.

El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

El órgano colegiado fijará, de manera consensuada, las reglas a aplicar para la asignación de los criterios de valoración y adjudicación de las solicitudes.

El órgano colegiado emitirá informe en el cual se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, y una relación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación.

El órgano colegiado determinará la puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.f) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios objetivos:

Proyectos de mayor interés general y social (hasta 15 puntos).

Proyectos que acrediten mayor nivel de inserción laboral, bien mediante incorporación directa de los trabajadores a la entidad colaboradora o mediante otras formas de inserción laboral (hasta 15 puntos).

- 2. Además de los criterios anteriores se tendrá en cuenta, a los efectos de valoración de los proyectos presentados, lo siguiente:
- 1.- Adecuación del proyecto al perfil de los demandantes de empleo del ámbito de actuación (hasta 10 puntos).
- 2.- Cofinanciación de los proyectos (hasta 10 puntos).
- 3.-Capacidad de gestión de la entidad (hasta 10 puntos).
- 4.- Proporción entre el número de trabajadores a contratar y el servicio a desarrollar (hasta 10 puntos).

- 5.- Que estén dentro de las actividades y ocupaciones que se consideren preferentes según la normativa en vigor (hasta 10 puntos).
- 3. Con los resultados de la baremación obtenida por las diferentes solicitudes, se conformará una lista de adjudicación hasta el límite del crédito presupuestario existente para el ejercicio 2007. Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará asimismo una lista de reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias que se puedan producir, o a posibles renuncias de proyectos aprobados o incumplimientos de inicios de proyectos en los plazos previstos.

Noveno. Resolución.

- 1. La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.
- 2. El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, una vez aprobados los proyectos y previa fiscalización de los compromisos de gasto correspondientes, dictará Resolución al interesado, individualizada por proyecto la concesión de las subvenciones correspondientes, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.
- 3. Estas resoluciones se dictarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.
- 4. Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO, Publicidad

- 1. El Servicio Público de Empleo Estatal publicará la cuantía de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- 2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, todas las acciones que reciban ayuda de la Comunidad Europea deben ser objeto de la adecuada información y publicidad de los beneficiarios de estas acciones y, en particular, dar a conocer de forma inequívoca que se trata de una acción cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 1 de abril de 2008.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

1404.- D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Recaudación Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que

modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar-Edf. V. Centenario Torre Sur-Planta 8ª -MELILLA.-TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

II R E . 5201

U.R.B.: 5201			
TIPO IDENTIFICADOR REG. D	NOMBRE / RAZON SOCTAL		PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
Inem 52010790003473	MOSTAFA BENTAIEB CL EXPLORADOR BADIA, 11 BJO		Requerimiento Bienes Desconocido
62 52 07 00001357	INFANTE CONST. Y REHAB., S.L.U.		Cancelación aplazamiento
	CL CMTE GARCIA MORATO, 25		Desconocido

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1405.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 19 de mayo de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. Pilar Torrente Pena

TIPO/IDENTIF. REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD . P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO U	JRE
	BENHAMU MORELY MOISES		DRANIPOTATION OF PURPOS	
		52004	REQUERIMIENTO DE BIENES MELILLA 52 01 218 08 000163837 5	
10 52100888560 0111		52004		52 01
52 01 08 00018321	•	52006	REQUERIMIENTO DE BIENES MELILLA 52 01 218 08 000164039	
07 521000148954 0521				52 01
	CL PRIM 6			- 01
	ARANDA SANTIAGO FELIPE	32001	REQUERIMIENTO DE BIENES	52 01
52 01 08 00018725	CL VVDAS RUSADIR ED. SOROYA 1 A	52005	-	52 01
	HAMIDA MOHAMEDI FARID	32003	REQUERIMIENTO DE BIENES	J2 UI
52 01 08 00019331	CL MERCADO CTRAL PESCADERIA CMESA 2 0	52001		52 01
	SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM		REQUERIMIENTO DE BIENES	, VI
		52006		52 01
07 521003010151 0521			REQUERIMIENTO DE BIENES	
	CL CANDIDO LOBERA 25 3 IZA	52001		52 01
			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00023472				52 01
	JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00024785			•	52 01
	SIERRA VILCHEZ YOLANDA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00026001	CL MAR CHICAEDIFICIO CHICOTE 45 3° E	52006		52 01
	CARRETERO RETAMERO JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00029105	PG EL SEPES C/ HORTENSIA_NAVE E-6 0	52006	MELILLA 52 01 313 08 000138474 5	52 01
07 521002102593 0521			NOW THUSAMAN BURNING GUARANTE	
52 01 08 00004476	PS MARITIMO MIR BERLANGA 25 3 C	52006	MELILLA 52 01 315 08 000160302 5	52 01
07 521001454212 0521				
52 01 08 00004880	CL GENERAL PRIM ENTRESUELO A 18 B	52001	MELILLA 52 01 315 08 000163534 5	52 01
07 280266807079 0521	HERNANDEZ CODES LUIS JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 05 00062490	CL MARQUES DE MONTEMAR 28 1 B	52006	MELILLA 52 01 351 08 000064413 5	52 01
10 52100922613 0111	IGLESIAS MARTIN JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00017513	CL INFANTA ELENA 7	52006	MELILLA 52 01 351 08 000162726 5	52 01
10 52100922613 0111	IGLESIAS MARTIN JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00017513	CL INFANTA ELENA 7	52006	MELILLA 52 01 351 08 000163029 5	52 01
07 520005300720 0521	HAMMADA MOHAMED ABDELKADER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MELILLA 52 01 351 08 000180914 5 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MELILLA 52 01 351 08 000183641 5 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES MELILLA 52 01 351 08 000184348 5	
52 01 02 00049574	AV INFANTA ELENA 31 BJ	52006	MELILLA 52 01 351 08 000180914 5	52 01
10 52100920286 0111	MORON TORRES JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00010944	CL LEDESMA 6	52001	MELILLA 52 01 351 08 000183641 5	52 01
07 521001967807 0521	FERNANDEZ GUERRERO MAHEVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00046050	CL CATALUÑA, 60 1 2° B	52006	MELILLA 52 01 351 08 000184348 5	52 01
07 280266807079 0521	HERNANDEZ CODES LUIS JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 05 00062490	CL MARQUES DE MONTEMAR 28 1 B	52006	MELILLA 52 01 351 08 000184449 5	01
07 040034815131 0521	VELASCO BAENA MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00081921	CL CORUÑA 19 1° D	52006	MELILLA 52 01 351 08 000193240 5	2 01
07 521002102593 0521	LAARAJ ABDELHAFID		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 08 00004476			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT MELILLA 52 01 366 08 000159995 5	
07 521001850595 0521			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
			MELILLA 52 01 381 08 000187681 5	2 01
10 03107535951 0111	MOHAMEDI GARRIGA SAGUID		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00001613	CL GARCIA CABRELLES 93	52002	MELILLA 52 01 877 08 000168180 5	2 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000015

URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX

52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8

52004 MELILLA

095 2695810 095 2695809

MINISTERIO DE TRABAJO YASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1406.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envio y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, a D. ABDERRAHIM OUMHAMED con domicilio en C/. GRAN CAPITÁN, N° 28 Melilla.

Con fecha 3 de abril de 2007 esta Dirección Provincial emitió el siguiente trámite de alegaciones para compensación de deuda por DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascribe.

Con el fin de continuar el trámite del expediente de devolución de ingresos que se ha generado en la U.R.E por importe de 277,13 Euros, ponemos en su conocimiento que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Entidad, resulta deudor con la Seguridad Social por los documentos de deuda, que a continuación se relaciona:

Nombre: ABDERRAHI OUMHAMED

N.A.F.: 521000802490

El importe global de la deuda A 03/04/2008 es de 1.719,30 Euros.

En consecuencia se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los

documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expdte. de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto en que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con los artículos 44.1 del Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE 25.06). Así como con el Art. 84 de la Ley 30/ 92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO MONITORIO 135/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1407.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Melilla, a dieciséis de mayo de dos mil ocho. Dada cuenta y,

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Presentado escrito inicial acompañado de los documentos que son de ver en autos con fecha de 27.02.2007, por providencia de fecha 9 de julio de 2007 se acordó requerir de pago al deudor por término de 20 días, pudiendo el mismo en dicho periodo abonar la deuda o alegar los motivos de oposición que estimara oportunos, sin que en el mismo se haya realizado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme a los principios de rogación y dispositivo vigentes en el proceso civil, así corno lo dispuesto en el Art. 816 de la ley de ritos, y particularmente en el proceso monitorio, la Instrucción 3/2001 de 20 de junio de 2001 del Pleno del C. G. P. J., no habiéndose abonado por el deudor la deuda objeto de reclamación ni habiéndose opuesto a aquella por motivos fundados en Derecho, se está en el supuesto de acordar el archivo de este expediente, sin perjuicio que por la acreedora se inste el oportuno despacho de ejecución con fundamento en esta resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo del presente expediente monitorio por las circunstancias expuestas en el único de esta resolución, acordando igualmente despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad del deudor, una vez se presente la oportuna demanda ejecutiva por la parte instante.

Inclúyase el presente auto en el en el Libro de autos definitivos de carácter civil, dejando testimonio bastante en autos y regístrese el archivo en el Libro de asuntos civiles de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de 5 días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma DÑA M.ª DEL CARMEN CARPIO LOZANO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de la Ciudad de Melilla. Doy fe.

ELMAGISTRADO-JUEZ.

ELSECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JULIO GONZALEZ MARQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 16 de mayo de 2008.

El Secretario. Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 251/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1408.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla, a catorce de mayo de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de procedimiento Especial de Divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 251 del año 2007, siendo parte demandante Dña. Mimona Mimon Mohamed, representada por la procuradora Dña. Cristina Cabreros Rico y asistida del letrado D. Alberto Requena Pou, y parte demandada D. Hassan Al-Lal Hamed, y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda de Procedimiento Especial de Divorcio, interpuesta por la procuradora Dña. Cristina Cabreros Rico, en nombre y representación de Dña. Mimona Mimon Mohamed, y sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales:

- 1, declaro la disolución por divorcio, del matrimonio contraído 'por Dña. Mimona Miman Mohamed y D. Hassan Al-Lal Hamed en Melilla el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
 - 2, adoptar las siguientes medidas definitivas:
- a) la guardia y custodia de las tres hijas menores del matrimonio, se atribuye a la madre, manteniendo el ejercicio conjunto de la patria potestad ambos progenitores.
- b) el padre podrá tener a sus hijas en su compañía los sábados y, los domingos de los fines de semana alternas, desde las diez de la mañana a las veinte horas, sin pernoctar con ellos, realizándose las entregas y recogidas en el punto de encuentro, y correspondiendo el primer fin de semana a la madre tenerlos en su compañía, desde el inicio de la ejecución voluntaria o forzosa de esta resolución.

c), el padre contribuirá en concepto de pensión alimenticia para las cuatro hijas del matrimonio, con la suma de cuatrocientos euros mensuales, cien euros por cada hija, que se abonarán mediante pago en la cuenta que designe la demandante, y que será actualizada en el mes de enero de cada año con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo durante el año anterior, según la publicación que haga el Instituto Nacional de Estadística, u Organismo Oficial que lo sustituya.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de Cinco días desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HASSAN AL-LAL HAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de mayo de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS N.º 59/2006 EJECUTORIA N.º 16/07

EDICTO

1409.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el JUICIO DE FALTAS N° 59/2006, EJECUTORIA N°. 16/07, se ha dictado el presenta Auto dice:

AUTO

En Melilla a veintiuno de mayo de dos mil ocho.

Dada cuenta, por recibida la anterior comunicación remitida por el Centro Penitenciario de esta Ciudad participando el cumplimiento por parte del penado DON JAMAL CHANHIH, únase a los autos de su razón.

HECHOS

UNICO.- Confecha de 14.06.07 se dictó auto de insolvencia por este órgano jurisdiccional en la que, entre otros pronunciamientos, se condenaba a DON JAMAL CHANHIH, al cumplimiento de la pena de 30 días de privación de libertad, en el Centro Penitenciario. Y en sentencia de fecha 24 de marzo de 2006, se le condenaba además a que indemnizará a D. Jalad Garni con la suma de 100 euros en concepto de responsabilidad civil.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Se está en el caso de acordar el archivo de la ejecutoria por extinción de la responsabilidad criminal de la penada por cumplimiento por la misma de la pena impuesta (art.130 n° 2C.P.), si bien no habiendo tenido lugar el abono por aquel de la cantidad a que venia condenada al perjudicado en concepto de indemnización, procede hacer reserva a favor de esta de las acciones civiles que legalmente le asistan para su reclamación por los cauces del procedimiento de naturaleza civil correspondiente conforme a los arts. 109 y ss del Código Penal y 100 y ss. de la ley de enjuiciamiento penal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo de la presente ejecutoria por ejecución de la pena impuesta al penado D. JAMAL CHANHIH, con reserva de las acciones civiles correspondientes a D. JALAD GARNI, para que por el mismo se pueda reclamar por los trámites del procedimiento civil oportuno, la indemnización que en su favor ha de abonar el referido penado de 100 euros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de 3 días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma D.ª MARÍA JOSÉ ALCAZAR OCAÑA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de la Ciudad de Melilla. Doy fe. Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a D. JAWAD GARNI Y D. JAMAL CHANHIH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de mayo de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1410.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HASSANTAHRICHI contra la empresa MUSTAFA BENALI JOUL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 13 DE MAYO DEL 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a trece de mayo del dos mil ocho.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.ª que consta ingresado en la cuenta de depositos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 192 euros. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla, a trece de mayo de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, expidase el oportuno mandamiento de devolucion a favor del ejecutante por la cantidad consignada y continue la tramitación de la presente por el resto que asciende a 7762,67 euros de principal mas otros 1000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

ELSECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUSTAFA BENALI JOUL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 13 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 396/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1411.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretarlo del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 396/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN AHMED MIMOUN contra INSTITUTONACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FREMAP y la empresa HASSAN AHMED MIMOUN sobre INCAPACIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 19/5/08 del siguiente tenor literal: "SENTENCIA N° 176.-

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2007 fue interpuesta demanda por D. HASSAN AHMED MIMOUN contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FREMAP y Empresa, "MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA", en la que, tras alegar los hechos que estimó pertinentes (y que en aras a la brevedad se tiene por reproducidos) e invocar los fundamentos de Derecho que consideraba de aplicación, terminó solicitando se dictase Sentencia condenando "a las demandadas a reconocerme una incapacid ' permanente total para mi profesión de peón de la construcción".

Asimismo manifestó que acudiría a juicio representado y asistido de Abogado y/o GraduadoSocial.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y juicio, tras la suspensión del señalamiento efectuado para el día 28 de noviembre de 2007, que se celebró el día 30 de abril de 2008, con la comparecencia en forma de la parte demandante, representada y asistida por el Graduado Social Sr. Sánchez Cholbi, y de las partes demandadas, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESO-

RERÍA, GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas y asistidas por la Letrada de la Seguridad Social Sra. Trigo, y FREMAP, representada por el Sr. Fernández Ruiz, no haciéndolo la Empresa "MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA".

En la vista, la parte actorara ratificó la demanda, tras lo cual, las partes demandas efectuaron sus alegaciones, en el sentido que consta en el acta.

Acordado el recibimiento del pleito a prueba, a instancia de ambas partes, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas que fueron documentales y pericial, con el resultado que consta en el acta del juicio.

Posteriormente las partes elevaron sus conclusiones a definitivas.

Tras todo ello, se dio por terminada la vista, dejándose el pleito concluso para Sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-EL demandante D. HASSAN AHMED MIMOUN con Documento de Identificación X0878049R, afiliado al Régimen General de la Seguridad Social con nº 52/00054565/26, prestó servicios con la categoría de peón de la construcción para la empresa "MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA", que tenía concertada la cobertura de riesgos con la Mutua FREMAP.

SEGUNDO.- En fecha 2 de diciembre de 2003, el actor sufrió un accidente de trabajo, a consecuencia del cual fue atendido por los servicios médicos de la Mutua que le diagnosticaron "contusión en hombro derecho". Con posterioridad, el día 5 de febrero de 2004, recibió asistencia sanitaria por el INSALUD, emitiéndose diagnóstico de "subluxación acromioclavicular", permaneciendo de baja laboral durante el período máximo.

En distintos informes de fecha 23 de septiembre y 28 de noviembre de 2004 y 8 de mayo de 2007, el facultativo del Servicio de Rehabilitación del Hospital Comarcal de esta Ciudad, Sr. Sáez Antón, determina que el actor sufre una luxación acromio-clavicular de grado II crónica, con inestabilidad articular y hombro derecho doloroso crónico. En el de 23 de julio de 2007, el traumatólogo de Dicho Hospital Comarcal, Sr. Sánchez Castillo, establece como diagnóstico definitivo "inestabilidad de articulación acromio-clavicular que provoca dolores con las actividades físicas comunes como trabajar y hacer esfuerzos".

TERCERO.- En fecha 27 de julio de 2006, se emite informe médico-forense a petición de este Juzgado en los autos nº 723/04, en el que se determina que "en el caso que nos ocupa y por el mecanismo de acción directa del accidente laboral (presión hacia un plano inferior decia articulación acromio-clavicular) puede objetivarse una causa-efecto directa con el resultado de la subluxación acromio-clavicular de grado II objetivada por traumatólogo y médico rehabilitador. Dicha patología es crónica dejando una limitación funcional de carácter permanente para ejercicios físicos de moderados a leves.

CUARTO.- El Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social emitió informe de valoración médica en fecha 15 de marzo de 2007, en que se constata que, como deficiencia más significativa, el actor presenta contusión en hombro derecho, de evolución favorable y sin que precise terapéutica ni rehabilitación; indica que presenta limitaciones orgánicas y funcionales, determinadas por el dolor y la limitación de la movilidad del hombro derecho que refiere el paciente y que no se objetiva en las explotaciones que se le han realizado.

QUINTO.- En fecha 9 de abril de 2007, mediante resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, le es denegada al actor la prestación por incapacidad permanente.

SEXTO.-El demandante presentó reclamación administrativa previa que fue desestimada por resolución de fecha 4 de junio de 2007, dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

SÉPTIMO.- La empresa "MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA" mantenía una deuda con la Seguridad Social, a fecha 12 de abril de 2006, de 19.200,53 euros, correspondiente a períodos de cotización que se comprenden entre el mes de octubre de 2002 y el mes de diciembre de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los anteriores hechos constan acreditados documentalmente, en virtud del expediente administrativo aportado al procedimiento y de la documental propuesta por ambas partes.

SEGUNDO.- El litigio actual se centra en determinar si el actor está impedido para el desarrollo de

la actividad laboral que venía desempeñando en el momento del accidente de trabajo acaecido en diciembre de 2003. A esos efectos y conforme la jurisprudencia de nuestro más alto Tribunal, deberemos acudir al binomio lesiones-función (STS 9-04-1990) a los efectos de definir la incapacidad y sus grados, entendiéndose que la incapacidad permanente total (contingencia ésta que se interesa) es aquella que, si bien no impide desempeñar cualquier tipo de trabajo, si inhabilita para el desarrollo de la actividad profesional habitual (entendida como aquella que desempeña con carácter continuo, y no como grupo profesional - STS 28-02-2005).

Todo ello teniendo presente que los criterios generales sentados por nuestra jurisprudencia en materia de valoración de la capacidad laboral pueden resumirse en los siguientes:

1- La decisión que en cada supuesto se deba de adoptar, debe someterse a un necesario proceso de individualización, en atención a cuáles sean las concretas particularidades del caso a enjuiciar (SSTS 2-4-1992 y 29-1-1993), que lo diferencian de las situaciones de otros distintos afectados, tanto por la incidencia de otras lesiones, como por la concreta actividad desempeñada por el mismo, que es la determinante a efectos de esa valoración, teniendo en cuenta la desarrollada, en su caso, en el momento del percance o del inicio de la situación de baja o de solicitud de la valoración invalidante (STS de 23-11-2000).

2-El carácter marcadamente profesional de nuestro sistema de protección social en relación con la invalidez es determinante, por lo que lo que interesa valorar es cuál sea la capacidad laboral residual que, tras la incidencia de las secuelas que han sido, tenidas como definitivas, continúa ostentando el afectado:

3-La valoración de la capacidad laboral tiene que verificarse teniendo en cuenta: a) que la prestación de un trabajo o actividad debe ser realizado en condiciones normales de habitualidad, a los efectos de que, con un esfuerzo normal, se pueda obtener el rendimiento que sea razonablemente exigible (STS 22-9-1989), sin que por lo tanto sea preciso para ello la adición, por parte del sujeto afectado, de un sobreesfuerzo que deba ser tenido como especial (SSTS de 11-10-1979, 21-2-1981 y 22-9-1989), y b) además, prestando un trabajo concretor o desarro-

llando la actividad, tanto con la necesaria profesionalidad (STS 14-2-1989) como conforme a las exigencias normales de continuidad, dedicación y eficacia, que son legalmente exigibles (STS 7-3-1990) y consecuentemente, con desempeño de un modo continuo y de acuerdo con la jornada laboral que sea la cordinaria en el sector de actividad o en la empresa concreta (SSTS 16-2-1989 o de 23-2-1990);

4- Y, por último, debe tenerse presente que el desempeño de La teórica actividad, no debe de implicar un incremento del riesgo físico, propio o ajeno, de compañeros de trabajo o de terceros.

TERCEROS.- En el presente caso, llama la atención, como ya puso de manifiesto la sentencia de este mismo Juzgado de fecha 20 de octubre de 2006, dictada en los autos nº 723/04, las dispares conclusiones que cabe obtener en función de los datos que contienen los informes médicos emitidos por los facultativos del Hospital Comarcal de esta Ciudad, que trataron al actor, y el informe médico de valoración que obra en el expediente administrativo, de modo tal que, en una situación de litigio entre la Administración de la Seguridad Social y la Mutua, por un lado, y el trabajador, por otro, el informe forense emitido a petición de este Juzgado en los autos referidos debe ser tomado como punto de referencia para la adopción de la decisión que ponga fin a dicho litigio, dada la objetividad e imparcialidad que cabe presumir en el mismo, por ser ajeno a la contingencia prestacional que aquí se dilucida. Y tal informe no hace sino corroborar la situación crónica que presenta el actor en las secuelas de su hombro derecho que presenta el actor como consecuencia de la lesión sufrida en el accidente laboral en que se vio envuelto en el año 2003; carácter crónico que determina una limitación funcional para la realización de esfuerzos físicos de intensidad moderada a leve y que, puesta en relación, con la profesión que hapitualmente venía desempeñando -peón de la construcción-, ha de ser considerada invalidante de forma total para el ejercicio de la misma.

De este modo, el supuesto de hecho que se desprende del relato fáctico precedentemente expuesto es el que contempla el Art. 137.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la

Seguridad Social, en su redacción anterior a la Ley 24/1997, de 15 de julio, en vigor en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria Quinta bis de la expresada Ley General de la Seguridad Social, conforme al cual "se entenderá por incapacidad permanente total para la profesión habitual la que inhabilite al trabajador para la realización de todas o de las fundamentales tareas de dicha profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta".

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 103, 104 y 126 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, a tenor del Hecho Probado Séptimo, debe declararse la responsabilidad de la empresa respecto del pago de las prestaciones correspondientes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por D. HASSAN AHMED MIMOUN, contra EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, debo realizar los pronunciamientos siguientes:

- 1.- Declarar a D. HASSAN AHMED MIMOUN en situación de incapacidad permanente total para el desempeño de su profesión habitual de peón de la construcción.
- 2.- Condenar a la Mutua FREMAP y a la empresa MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA" a estar y pasar por esta declaración y abonar al actor la pensión vitalicia que legalmente corresponda, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones que, en su caso, puedan corresponderle y con los efectos económicos que correspondan legal y reglamentariamente.
- 3.- Declarar la responsabilidad subsidiaria del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SO-CIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, respecto del pago de tales prestaciones, sin perjuicio de los anticipos de las mismas que resulten procedentes legalmente.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, con las indicaciones que establecen los arts. 248.4 de la LOPJ y 100 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y definitivamen-

te juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo. E/

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a diecinueve de mayo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEM. 30/2007 N.º EJECUCIÓN: 115/2007 MATERIA: DESPIDO EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1412.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 115/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra la empresa EMPRESA GUERLACH ENTERPRISES S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado Auto con fecha 25.03.'08 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veinticinco de abril de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 18.05.'07 se dictó Sentencia en el presente procedimiento en la que, estimando la demanda, se condenó a la empresa GUERLACH ENTERPRISES S.L.a abonar al actor DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ la cantidad de 11.920 € por la resolución del contrato.

SEGUNDO.- Por la parte actora se solicitó ejecución de la Sentencia, que fue admitida a trámite por Auto de 18.10.07 y en cuya parte dispositiva se acordaba la ejecución de la Sentencia por el importede 11.920 euros pero a favor no de DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sino de BENAISA DANI.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Detectado el error en la parte dispositiva del Auto al cambiar el nombre del ejecutante, en base a lo dispuesto en el artículo 267 de la LOPJ, los tribunales pueden corregir en cualquier momento y rectificar errores materiales del que adolezcan las resoluciones y, en el presente caso, se ha producido un cambio en el nombre del ejecutante, debiendo entender, como correcto que el ejecutante del presente procedimiento es DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por la cuantía que se ha dicho de 11.920 euros contra la empresa GUERLACH ENTERPRISES S.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que procede rectificar el error material padecido en el Auto de 18.10.07 y que el ejecutante en el presente procedimiento es D. DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y no Benaisa Dani.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a JULIA ADAMUZ SALAS, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa GUERLACH ENTERPRISES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla a 25 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA SEDE EN MELILLA

EDICTO

1413.-D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 20/08 dimanante del Juicio de Faltas nº 11/08 del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, de esta ciudad por Falta de desobediencia siendo apelante D. M. Hamed Belhaj se ha dictado Sentencia de fecha 14 de mayo de dos mil ocho y cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por el M. Hamed Belhaj, contra la sentencia de instancia y en su lugar dictar otra condenado a M. Hamed Belhaj como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de 10 días con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal legalmente prevista en caso de impago, así como al abono de las costas causadas en la instancia, con declaración de oficio de las de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. M. Hamed Belhaj en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 19 de mayo 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1414.- En el Rollo de Apelación n° 35/08 dimanante del Juicio Oral n° 201/07 del Juzgado de lo Penal n° Uno de esta ciudad por delito de Daños contra Hassan Mustafa Mizzian representado por el letrado D. Emilio Bosch, se ha dictado Sentencia de fecha 9 de mayo de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando como estimamos parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de

HASSAN MUSTAFA MIZZIAN, contra la sentencia de fecha trece de febrero de dos mil ocho, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta Ciudad, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma, y en su lugar dictar otra en el sentido de absolver a HASSAN MUSTAFA MIZZIAN del delito de daños del que era acusado, condenándole como autor criminalmente responsable de una falta de daños del artículo 625. n° 2 del Código Penal, a la pena de 17 días multa con una cuota diaria de 6 € con la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista en caso de impago, abono de las costas procesales de la primera instancia con el límite de un juicio de faltas, y a que indemnice a Karim Ahmed Mohand en la cantidad 561,28€, manteniendo los restantes pronunciamientos no impugnados de la sentencia de instancia."

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso en la vía judicial ordinaria, ya su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, KARIM AHMED MOHAND en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 20 de mayo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA ROLLO: 8/07 - CAUSA: P. ABREVIADO 58/06 DILIGENCIAS PREVIA N.º 362/06 REQUISITORIA

1415.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado MOHAMED SLIMANI, nacido el 18/12/1980 en Marruecos, hijo de Aoma y Zuleja, Titular de la C.I.N. Marroquí n° S 487467 y pasaporte n° P 121386 sin domicilio conocido.

Inculpado por delito de DETENCIÓN ILEGAL Y AGRESIÓN SEXUAL, en P. Abreviado 58/06, Rollo de Sala 8/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el

artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 21 de mayo de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA EJECUTORIA N.º 50/07 EDICTO

1416.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 26/05/2008 en ejecutoria n° 50/07, dimanante del P.L.J n° 1/01 donde se condenó a Juan Carlos Nuñez Montero por un delito de Homicidio Imprudente a la pena de once meses de prisión e indemnización de 240.000 euros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

VEHÍCULO MARCA BMW, MODELO 320CD MATRÍCULA 5532-DMH

TASADO POR UN VALOR DE 23.500 EUROS

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección sita en Edificio V Centenario, Torre Norte, 2º Planta (Melilla) el día 27 de junio de 2008 a las 10:30 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Identificarse de forma suficiente.
- 2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor

de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal, mediante auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada la consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Y aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Sin embargo, si los demás postores lo solicitan también se mantendrán a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las devoluciones que procedan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se harán al postor que efectuó el depósito o a la persona que éste hubiera designado a tal efecto al realizar el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Si se hubiera efectuado esta designación, la devolución sólo podrá hacerse a la persona designada.

En este supuesto cuando el rematante deje transcurrir el plazo señalado para el pago del precio del remate sin efectuarlo, la persona designada para recibir la devolución del depósito podrá solicitar que el auto de aprobación del remate se dicte a su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio de remate, para lo que dispondrá del mismo plazo concedido al rematante

para efectuar el pago, que se contará desde la expiración de éste.

QUINTA.- Si ninguno de los rematantes consignare el precio en el plazo señalado o si por culpa de ellos dejare de tener efecto la venta, perderán el depósito que hubieran efectuado y se procederá a nueva subasta, salvo que con los depósitos constituidos por aquéllos rematantes se puedan satisfacer las responsabilidades pecuniarias del penado.

En Melilla a 26 de mayo de 2008.

La Secretaria, Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA RECURSO SUPLICACIÓN N.º 2136/07

EDICTO

1417.- D.ª ELENA MUÑOZ BAUTISTA, Secretaria Sustituta SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPLICACIÓNN° 2136/07 instando por M'HAMED KOUJILI SOLTANI, PROYTECSA Y MESERCÓN S.L. y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por M'HAMED KOUJILI SOLTANI procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

PROVIDENCIA

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE.

ILTMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA.

ILTMO. SR. D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS.

En la ciudad de Málaga a diecinueve de mayo de dos mil ocho.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Letrado Sr. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 22 de noviembre

de 2007. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento, y verificado que sea, elévense las actuaciones.

Lo mandaron los Iltmos. Sres. del margen y firma el Ilustrísimo Sr. Presidente de lo que doy fé.

M/. Ante mí,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a MESERCÓN S.L. expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 19 de mayo de 2008.

Secretaria Sustituta de la Sala.

Elena Muñoz Bautista.

